

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

5312 *Resolución de 16 de febrero de 2011, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actividades realizadas por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en el período 2002-2006.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de febrero de 2011, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de las actividades realizadas por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en el período 2002-2006, acuerda:

Instar al Consorcio de la Zona Franca a que:

1. En el desarrollo de su actividad de promoción de polígonos, venta de suelo y naves industriales no se realicen operaciones a precios inferiores a los de su coste o a los de mercado.
2. Se ajuste en su contratación a la normativa vigente que sea de aplicación en cada supuesto.
3. Se analicen con rigor todos los proyectos de nuevas actuaciones, estudiando su viabilidad técnica y económica, así como las obligaciones que pudieran derivarse de los mismos, evitando la anulación de actuaciones ya iniciadas o efectuadas.
4. Siga en la labor de control de sus gastos de explotación desarrollada en los ejercicios de 2004 a 2006, especialmente en cuanto a los que no resulten directamente relacionados con los objetos del Consorcio.
5. No realice a su cargo y para su entrega a otras entidades públicas obras de interés general no relacionadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Estatutos para el Consorcio. De existir alguna vinculación con los fines del Consorcio, deberá establecerse mediante Convenio la compensación que éste ha de percibir en función del beneficio que la obra le aporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Luis Ábalos Meco.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO EN EL PERIODO 2002-2006

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artícu-

los 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 26 de marzo de 2009, el «Informe de fiscalización de las actividades realizadas por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en el periodo 2002-2006» y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- I.1 Iniciativa del procedimiento.
- I.2 Antecedentes, naturaleza y actividad de la Sociedad.
- I.3 Objetivos de la fiscalización.

II. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

III.1 Actividades del Consorcio en el periodo 2002-2006.

- III.1.1 Análisis de los ingresos de explotación.
- III.1.2 Análisis de los gastos de explotación.
 - III.1.2.1 Gestión de la partida «otros gastos de explotación».
 - III.1.2.2 Gestión de los gastos de personal.

- III.1.3 Gestión de la contratación.
- III.1.4 Gestión de la tesorería y de las inversiones financieras.

III.2 Operaciones realizadas con otros Entes Públicos.

- III.2.1 Operaciones con la Autoridad Portuaria de Vigo.
- III.2.2 Operaciones con el Ayuntamiento de Vigo.
- III.2.3 Operaciones con la Xunta de Galicia.
- III.2.4 Resumen de las operaciones no compensadas realizadas con otros Entes Públicos.

IV. CONCLUSIONES.

V. RECOMENDACIONES.

ANEXOS

- ANEXO I. CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO. BALANCE DE SITUACIÓN.
- ANEXO II. CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
- ANEXO III. CONTRATOS MAYORES DE LOS EJERCICIOS 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006.
- ANEXO IV. CONTRATOS ANALIZADOS DE MODO PARTICULAR.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A.P. Vigo	Autoridad Portuaria de Vigo.
IGVS	Instituto de Gestión, Vivenda e Solo.
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
P.T.L.	Parque Tecnológico y Logístico de Vigo.
PLISAN	Parque Logístico e Industrial Salvaterra-As Neves.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

La fiscalización se ha llevado a cabo a iniciativa del propio Tribunal, estando incluida en el Plan de Fiscalizaciones para el año 2007 aprobado por el Pleno en su reunión del día 27 de febrero de 2007.

I.2 ANTECEDENTES, NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante «Consorcio») fue constituido al amparo del Decreto de 20 de junio de 1947 que autorizó la creación de una Zona Franca en la ciudad de Vigo, cuya administración recaería en un Consorcio bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Hacienda. La autorización tenía su origen en lo establecido en el Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929 de Bases Reguladoras de los Puertos, Zonas y Depósitos Francos.

De acuerdo con el Decreto de su creación, el funcionamiento de la Zona Franca de Vigo había de ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de julio de 1930 y en las disposiciones reglamentarias.

En el Estatuto fundacional y el Reglamento Orgánico del Consorcio, aprobados por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951, se establece que el Consorcio tiene personalidad jurídica propia y funciona en Pleno y por medio de un Comité Ejecutivo, correspondiendo al Pleno, entre otras competencias, la autorización para realizar adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles, la aprobación de los proyectos de obras y servicios de la Zona Franca y la elaboración y aprobación de los presupuestos anuales del Consorcio y de sus cuentas generales.

El Pleno está constituido por el Alcalde de la ciudad como Presidente, el Delegado Especial del Estado como Vicepresidente, cuatro vocales designados por el Ministerio de Hacienda, dos vocales representando a la Autoridad Portuaria, el Administrador de la Aduana de Vigo, cinco concejales del Ayuntamiento, un representante de la Cámara Oficial de Comercio de Vigo, y un representante de la Diputación Provincial de Pontevedra.

El Comité Ejecutivo está constituido por siete vocales presididos por el Delegado Especial del Estado, correspondiéndole la gestión, administración y dirección de obras y servicios de la Zona Franca y de las restantes actividades llevadas a cabo por el Consorcio.

El 13 de abril de 1998, el Pleno del Consorcio acordó modificar los artículos 5.º y 7.º del Estatuto Fundacional de la Entidad, elevando su acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda que lo aprobó mediante O.M. de 11 de mayo de 1998. Con arreglo a la nueva redacción del artículo 5.º el objeto del Consorcio es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda, pudiendo asimismo promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, los bienes de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio situados fuera del territorio de la Zona Franca que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Las actividades de explotación de la Zona Franca se desarrollan en los terrenos propiedad del Consorcio en el Polígono de Balaídos y en los terrenos explotados en régimen de concesión administrativa de Bouzas, ambos en Vigo. Estas actividades comprenden, además de la actividad de almacenamiento de mercancías en régimen de depósito en área exenta fiscal, la prestación de los servicios de alquiler de superficies para almacenaje, alquiler de oficinas, arrendamiento de superficies para instalación de empresas y otros servicios complementarios.

En la actualidad el Consorcio desarrolla también otras actividades entre las que se incluyen la creación y venta de suelo industrial mediante la promoción de polígonos industriales y parques empresariales, explotación de aparcamientos subterráneos en Vigo (a través de una Sociedad participada por el Consorcio), prestación de servicios de información a la empresa y otras actividades de desarrollo y fomento de la actividad económica de la región.

I.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización ha tenido fundamentalmente como objeto el análisis de las principales actividades llevadas a cabo por el Consorcio, verificando los procedimientos de gestión vigentes en la Entidad, su aplicación y la adecuación de su actividad a los objetivos sociales, así como el cumplimiento de la legalidad aplicable; habiéndose verificado asimismo el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Consorcio en sus actuaciones cuando existen antecedentes que hacen posible la evaluación. Se ha realizado el examen y la comprobación de los documentos e informaciones relacionados con los objetivos de la fiscalización, analizándose las principales áreas de gestión del Consorcio (presupuestos y planificación a corto y medio plazo, contratación, gestión de personal, actuaciones de promoción de polígonos industriales, gestión de la Zona Franca Comercial, gestión de los ingresos, inversiones, etc.).

La fiscalización ha comprendido los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 extendiéndose, no obstante, a actuaciones u operaciones producidas antes o después de ese periodo cuando su análisis se ha estimado conveniente para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

II. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto al actual Presidente del Consorcio de la Zona Franca de Vigo D. Abel Caballero Álvarez y a D. Ventura Pérez Mariño, D. Luis Pérez Castrillo y D.^a Corina Porro Martínez, que tuvieron esa condición durante el período fiscalizado. También se remitieron las actuaciones practicadas a D. Pablo Egerique Martínez y D. Francisco López Peña que desempeñaron el cargo de Delegado Especial del Estado en el Consorcio durante el período al que la fiscalización se refiere, el primero hasta el 15 de mayo de 2004 y desde el 7 de junio de ese año el segundo de ellos.

Se han recibido las alegaciones al texto del Anteproyecto de Informe formuladas por D. Abel Caballero Álvarez, D. Ventura Pérez Mariño, D. Pablo Egerique Martínez y D. Francisco López Peña que figuran unidas al presente Informe, a las que se ha dado el tratamiento correspondiente.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 ACTIVIDADES DEL CONSORCIO EN EL PERIODO 2002-2006

En el periodo 2002-2006 la actividad principal del Consorcio se ha centrado en el mantenimiento y explotación de la zona Franca; pero también ha emprendido importantes proyectos de promoción de polígonos y parques industriales con el objeto de proporcionar suelo urbanizado en condiciones adecuadas para facilitar la implantación de nuevas industrias y actividades en su zona de influencia. Además, el Consorcio ha ejecutado en colaboración con otras Entidades Públicas (Autoridad Portuaria de Vigo, Ayuntamiento de la ciudad y Xunta de Galicia) importantes obras de interés general, muchas de ellas dirigidas hacia la mejora urbanística de la ciudad de Vigo, actividades que por su carácter de atípicas en relación con el objeto principal del Consorcio, han sido analizadas particularmente.

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio provienen de las ventas de suelo, arrendamientos y cánones

derivados de las actividades antes relacionadas y del «Recurso Financiero» que percibe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (participación en la recaudación del Impuesto sobre Sociedades de los sujetos pasivos establecidos en la Zona Franca, calculado según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/99).

En el ejercicio de 2006 los ingresos de explotación del Consorcio ascendieron a un total de 45.735 miles de euros, de los que 4.192 miles procedían del Recurso Financiero, 392 miles de subvenciones de explotación y el resto del rendimiento de las actividades.

En los últimos ejercicios la Entidad viene teniendo resultados negativos de forma recurrente (las pérdidas de los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006 han sido de 8.994, 9.641, 2.561 y 1.668 miles de euros). No obstante, el Consorcio mantenía a 31 de diciembre de 2006 un importante volumen de fondos propios, que ascendían a 304.463 miles.

Las principales inversiones del Consorcio a 31 de diciembre de 2006 eran en Inmovilizado material, con un importe de 94.718 miles de euros, Inmovilizado financiero, por 31.451 miles, Existencias (promociones de polígonos industriales), por 34.225 miles, e Inversiones Financieras Temporales, con un importe de 129.261 miles.

Los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios fiscalizados (desde el 2002 al 2006) se recogen en los Anexos I y II, respectivamente, de este Informe, en los que se han incluido, a efectos comparativos, los datos del ejercicio 2001.

III.1.1 Análisis de los ingresos de explotación

Como se refleja en el cuadro siguiente, en el que se desglosan las diferentes fuentes de ingresos de explotación en el período fiscalizado, los principales ingresos del Consorcio proceden de las ventas de suelo (promociones de polígonos industriales), de los arrendamientos de suelo o alquiler de superficies y naves industriales, de los cánones de producción y del recurso financiero aportado por el Estado (participación en el Impuesto de Sociedades de las Empresas instaladas en la Zona Franca del Consorcio, en función de la parte del beneficio que se genera en su área).

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	(en miles de euros)				
	2002	2003	2004	2005	2006
Ventas de suelo	288	9.834	23.350	5.674	27.259
Prestaciones de servicios	1.138	437	453	235	316
Subvenciones	456	816	879	1.573	392
Arrendamientos	4.521	5.876	6.243	6.475	7.005
Cánones de producción	3.240	3.230	3.580	3.170	2.850
Recurso financiero	8.978	11.473	6.501	5.923	4.192
Otros ingresos	490	390	746	599	1.231
Variación de existencias	19.582	14.606	(4.997)	10.721	(16.689)
Existencias traspasadas a Inmovilizado	--	--	--	--	2.491
TOTAL	38.693	46.662	36.755	34.370	29.047
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN EXCLUIDA LA VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	19.111	32.056	41.752	23.649	45.736

El total de los ingresos de explotación muestra una evolución decreciente, debida fundamentalmente a la variación de existencias de productos terminados y en curso (constituidas las existencias casi exclusivamente por los costes de ejecución de los polígonos industriales) que evolucionan en sentido contrario a las ventas de suelo y parcelas. Si se excluye de los ingresos de explotación la variación de existencias, la evolución de los ingresos es más representativa y parece mostrar una clara evolución creciente, con dos puntos máximos en los años 2004 y 2006, con 41.752 y 45.736 miles de euros respectivamente. Ello se ha debido exclusivamente a las ventas de parcelas y naves industriales en el Parque Tecnológico y Logístico de Vigo (en adelante PTL), prácticamente terminado y vendido (sólo restaban unas pocas parcelas destinadas a usos comerciales).

La gran variabilidad de los ingresos de explotación, excluida la variación de existencias, obedece a la variación observada en las ventas de suelo (que en los años 2004 y 2006 fue la fuente principal de ingresos de explotación) debido al largo periodo de desarrollo de los proyectos de polígonos industriales y parques empresariales, que puede durar aproximadamente unos diez años desde que se proyectan, se compra el suelo, se consigue la recalificación urbanística (en general se opera sobre suelos con calificación rústica o forestal que precisan ser recalificadas por las autoridades como de uso industrial y comercial), se hacen las obras de urbanización y dotación de servicios y se venden.

Los ingresos más estables y que muestran una tendencia creciente son los arrendamientos, que han pasado de 4.521 miles de euros en 2002 a 7005 miles en 2006. Estos ingresos evolucionan generalmente con el Índice de Precios al Consumo (IPC), índice al que están ligados prácticamente todos los alquileres de superficie y naves industriales; y, además, las superficies, naves industriales y otros edificios objeto de arrendamiento han ido aumentando a lo largo del período fiscalizado.

Otros ingresos que se han mantenido muy estables en el período fiscalizado son los cánones de producción devengados por dos de las Empresas más grandes instaladas en la Zona Franca (Peugeot-Citröen y GKN Driveline). En los contratos de alquiler de los terrenos a esas Empresas, se estableció una cláusula según la cual, además de pagar la renta anual correspondiente, debían abonar al Consorcio un canon anual calculado en base a determinados porcentajes sobre el valor de las ventas. Las cifras de ingresos por cánones reflejadas en el cuadro anterior son estimaciones de los ingresos previstos por este concepto ya que su cuantía real sólo se conoce al año siguiente al de su devengo, que es cuando se les practica la liquidación correspondiente. La diferencia entre los ingresos reales y los previstos por este concepto se contabiliza según corresponda en los epígrafes beneficios o pérdidas de ejercicios anteriores. En el periodo fiscalizado los ingresos reales por este concepto han estado generalmente por encima de los previstos, oscilando entre un máximo de 3.499 miles de euros en 2006 y un mínimo de 2.972 miles en 2005.

Otra fuente muy importante de ingresos del Consorcio es el Recurso Financiero del Estado que presenta una gran variabilidad ya que depende del beneficio obtenido fundamentalmente por las Empresas más grandes instaladas en la Zona Franca (especialmente de las dos mencionadas anteriormente). Su contabilización se produce también de manera desfasada en el tiempo ya que los ingresos que figuran en cada ejercicio corresponden a las liquidaciones y entregas a cuenta presentadas por Hacienda con devengos correspondientes al ejercicio anterior. La cuantía de esta fuente de ingresos presenta una importante disminución respecto al ejercicio de 2001, año en el que se registraron 49.803 miles de euros, debido a que Peugeot-Citröen prácticamente no ha registrado ningún beneficio en los años 2002-2006.

Los restantes ingresos tienen menor entidad. En otros ingresos se recogen básicamente la recuperación o repercusión a los arrendatarios de locales, naves, suelo y oficinas de los diversos gastos de mantenimiento y los suministros de agua, electricidad y otros facilitados y pagados por el Consorcio. Las subvenciones principales proceden de la Unión Europea (fondos FEDER) y han estado dirigidas a desarrollar programas de desarrollo de nuevas empresas y empresarios, iniciativas en el campo de las nuevas tecnologías de la información, cooperación transfronteriza entre Empresas gallegas y del norte de Portugal y al fomento de la internacionalización de las Empresas gallegas en los sectores de la pesca y la piedra natural. El Consorcio cuenta con varios programas y actividades en todos estos campos y áreas desarrolladas por su Centro de Iniciativas Empresariales y su Departamento de Servicios Avanzados.

En el periodo fiscalizado se ha completado la puesta en marcha del polígono industrial «A'Granxa» situado en Porriño (Pontevedra) que ya en 2004 tenía todas las parcelas vendidas. En los ejercicios de 2005 y 2006 se ha completado la venta de casi todas las parcelas de PTL de Vigo que se habían iniciado en el año 2003. Las obras de urbanización de este polígono a finales del 2006 estaban prácticamente finalizadas y sólo quedaban en construcción tres naves industriales y restaban por vender únicamente tres parcelas dedicadas a usos comerciales o de servicios. En esa fecha estaban instaladas en el polígono treinta y tres empresas y se preveía que en 2007 se instalarían otras cuarenta y cuatro más, con un empleo total de 3.500 trabajadores.

Las operaciones de venta de las parcelas y naves industriales del PTL de Vigo tenían que ajustarse a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la que está sometido el Consorcio, en lo relativo a la preparación de los contratos y procedimientos de contratación. El Consorcio, en cumplimiento de un acuerdo de su Pleno de 15 de octubre de 2002 convocó un concurso público con procedimiento abierto para la adjudicación de un conjunto de parcelas del PTL situadas en tres zonas (logística, industrial y I+D) que se resolvió, por un acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2003 (de acuerdo con los Estatutos del Consorcio es competencia del Pleno la autorización de la enajenación de bie-

nes inmuebles). Sin embargo, otras parcelas de ese mismo polígono (generalmente las más grandes) no fueron ofertadas mediante procedimiento abierto, habiendo adoptado el Pleno un acuerdo de 15 de octubre de 2002 según el cual el Comité Ejecutivo podía adjudicar directamente aquellas parcelas que reuniesen unas condiciones o circunstancias especiales (aunque en el acuerdo no se indica cuáles son esas condiciones o circunstancias).

Por otra parte, el Pleno del Consorcio autorizó al Delegado del Estado a negociar y adjudicar directamente a la empresa Faurecia (su actual denominación es Asientos de Galicia) la parcela número 2 del PTL, de carácter industrial y de una extensión de 33.347 m², que fue vendida a esa Empresa por 2.201 miles de euros, siendo el precio medio por metro cuadrado resultante de esta operación muy inferior al previsto en el concurso público para las parcelas de uso industrial.

Según el Consorcio, la operación se realizó a ese precio por la generación de 400 puestos de trabajo que llevaba consigo la instalación en el PTL de la Empresa compradora, que ofertaba ese precio y condicionaba a su aceptación la creación de los puestos de trabajo, debatiéndose la cuestión ampliamente en el Pleno y el Comité del Consorcio según las actas de estos órganos.

También se adjudicaron directamente las parcelas números 9 (industrial) y 12.2 (I + D) de 42.353 y 7.997 m², respectivamente a TEXVIGO (asociación de empresas textiles) por importes de 5.693 y 576 miles de euros respectivamente. En este caso los precios pagados por las parcelas vendidas fueron los establecidos en el concurso público para este tipo de parcelas y la adjudicación fue realizada en virtud de un acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2003.

En enero de 2004 el Consorcio se comprometió a vender de forma directa a la empresa BENTELEER tres parcelas de uso industrial, con una superficie de 38.655 m², por un importe total de 3.480 miles de euros, a un precio medio por metro cuadrado inferior al previsto para ese tipo de parcelas en el concurso público de adjudicación mediante el que se habían sacado a licitación

pública y en el que habían quedado desiertas. Después de la fecha de adjudicación del concurso se recalificaron esas parcelas para su uso industrial.

También se adjudicó directamente una parcela de uso industrial a Denso Sistemas Técnicos España S.A. mediante acuerdos del Comité Ejecutivo y de Pleno del Consorcio de 17 de diciembre de 2003. Esta parcela fue vendida en julio de 2004 por un importe de 4.555 miles de euros al mismo precio establecido para este tipo de parcelas en el concurso público de adjudicación de las parcelas restantes.

En general, los precios aplicados a las parcelas del PTL (120 €/ m² para las parcelas de uso industrial y logístico y 72 €/ m² a las parcelas de uso I + D) fueron sensiblemente inferiores al precio medio de coste por metro cuadrado resultante para el conjunto de la promoción que a 31 de diciembre de 2006 era de 126,8 euros. A esa fecha no era posible determinar el resultado total neto de la promoción porque aún quedaban tres parcelas por vender y varios gastos (especialmente de construcción de naves) pendientes de realizar; pero ya era previsible que ese resultado neto de la promoción fuese negativo en cantidades significativas, puesto que todas las parcelas vendidas, que suponían la casi totalidad de la superficie del polígono, lo habían sido a precios inferiores a su coste.

Aunque la promoción del PTL de Vigo puede considerarse un éxito en cuanto al logro de su objetivo principal que es la facilitación de suelo industrial en condiciones óptimas (tanto de precio como de servicios) para atraer industrias y actividades generadoras de empleo y riqueza, sería conveniente que tratase de lograrse ese objetivo procurando que los precios de venta de las promociones al menos cubriesen los costes. Además, en esta promoción el coste de las obras de urbanización superó en más de un 54% el importe inicialmente previsto y contratado lo que parece poner de manifiesto la existencia de fallos y deficiencias en la planificación del desarrollo de la promoción.

A 31 de diciembre de 2006 el Consorcio mantenía un saldo de 35.243 miles de euros invertidos en promociones de polígonos y parques industriales según el siguiente detalle:

<u>Promociones en curso</u>	<u>Miles de euros</u>
P.E. Porto do Molle en Nigrán	15.455
PLISAN	8.804
Parque Empresarial del Morrazo	4.617
PTL de Vigo	6.343
Polígono Moaña-Marín	24
TOTAL.....	<u>35.243</u>

Entre 2002 y 2006 fueron disminuyendo las inversiones en promociones (en 2002 las inversiones existentes a 31 de diciembre eran de 50.729 miles de euros, en 2003 de 67.148 miles, en 2004 de 62.151 miles, en 2005 de 57.833 miles y 35.243 miles en 2006), como consecuencia tanto de la venta de las parcelas y naves del PTL de Vigo como de la cancelación de dos promo-

ciones en curso: el Parque Empresarial del Morrazo y el Polígono de Salceda de Caselas.

Las inversiones en el Parque Empresarial del Morrazo, situado en los municipios de Cangas y Bueu, fueron iniciadas en el ejercicio de 2002 con la compra de unos terrenos por el Consorcio a dos empresas por un importe de 7.020 miles de euros acordada por el Pleno del

Consortio el 15 de abril de 2002. En el mismo Pleno se acordó también la adquisición de una concesión minera de granito por un importe de 3.600 miles de euros que afectaba, además de a esos terrenos adquiridos, a otros en los que se planeaban adquisiciones. Posteriormente, en los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 se hicieron otras inversiones (gastos de asistencias técnicas y proyectos de obras) ascendiendo la inversión neta total a 31 de diciembre de 2005 a 10.977 miles de euros.

La iniciativa de afrontar esta promoción y adquirir los terrenos al precio indicado no parece que estuviera apoyada en unos estudios técnico-económicos adecuados que aseguraran su viabilidad, según se puso de manifiesto en estudios encargados por el Consorcio posteriores a la adquisición de los terrenos. Como consecuencia de la inviabilidad económica de la promoción del polígono y dado que habían transcurrido más de dos años desde que se iniciara la tramitación de la recalificación urbanística de los terrenos sin que se hubiera logrado la autorización para su uso industrial y comercial (eran terrenos con calificación rústica o forestal), se procedió a cancelar el proyecto en el ejercicio 2006, devolviéndose los terrenos a los propietarios y recuperándose el precio pagado en base a una cláusula resolutoria incluida en el contrato de compraventa que establecía que los terrenos objeto de los contratos podrían ser devueltos a los vendedores y el Consorcio podría recuperar el precio pagado si en el plazo de dos años no se lograba aquella recalificación urbanística.

Sin embargo, pese a la cancelación del proyecto, el Consorcio no pudo resolver la compra de la concesión minera ya que en este contrato no se preveía la anulación de la operación para el supuesto de no producirse la recalificación de los terrenos. Por ello, en la cuenta de esta promoción figura un saldo de 4.617 miles de euros que es la suma del importe correspondiente a la compra de la concesión minera (3.600 miles de euros) y de los gastos en que incurrió el Consorcio para el desarrollo de la promoción (1.017 miles de euros) consistentes en estudios, asistencias técnicas y proyectos. Este importe fue provisionado y registrado como pérdida del ejercicio de 2006 por ser de imposible recuperación. En el año 2003 el Consorcio había arrendado la explotación de la concesión minera a un tercero por un precio de 3.203 euros al mes lo que implica una rentabilidad anual del 1,07% de la inversión hecha en la concesión (rentabilidad cuya escasa cuantía parece indicar que el precio pagado por la concesión estuvo decisivamente influido por la intención de liberar de cargas los terrenos a urbanizar para destinarlos a Parque empresarial).

El Consorcio en el año 2007 acordó, tras los trámites oportunos que incluían los informes favorables del Abogado General del Estado y del Consejo de Estado entre otros, resolver el contrato de compraventa de la concesión minera, reclamando el precio pagado a la empresa vendedora, sobre la base de considerar que era un contrato administrativo especial que puede resolverse o anularse si se prueba que su ejecución causa un grave perjuicio económico a la entidad pública. La

empresa vendedora de la concesión no aceptó la resolución y llevó la cuestión a los Tribunales de justicia, donde se encuentra pendiente de resolución.

En cuanto al polígono de Salceda de Caselas (Pontevredra), las actuaciones para su desarrollo comenzaron en el año 2003 y consistieron en la firma de un convenio con el Ayuntamiento para la creación de un polígono industrial de una extensión aproximada de 100 Ha. situado en las proximidades de la carretera que va de Porriño a Portugal. Sobre los terrenos en que se preveía la instalación del polígono existían dos concesiones mineras denominadas «Gándaras 1297» y «Mas 795» para la explotación de caolín que era necesario adquirir para liberar de cargas los terrenos. La compra de las concesiones fue aprobada tanto por el Comité Ejecutivo del Consorcio como por su Pleno en dos sesiones celebradas el mismo día, el 28 de mayo de 2003, aunque las condiciones y términos de las propuestas de adquisición acordadas por cada uno de los dos órganos difieren entre sí. Finalmente, la propuesta de adquisición aprobada por el Pleno fue la siguiente: el coste de adquisición de las concesiones se fijaba en 15.000 miles de euros sin IVA e incluyendo este impuesto a 17.400 miles de euros; en cuanto a «Gándaras 1297», el coste de adquisición se fijaba en 10.000 miles de euros, sin incluir IVA, de los que 2.000 miles se abonarían en metálico y los restantes se pagarían en forma de entrega de terrenos ya urbanizados con una extensión de 106.000 metros cuadrados, estipulándose la entrega de una «señal» por importe de 1.000 miles de euros; y en cuanto a «Mas 795», el coste de adquisición se fijaba en 5.000 miles de euros, IVA aparte, de los que 1.000 miles se abonarían en metálico a la firma de la escritura pública y el resto mediante la entrega de terrenos ya urbanizados, con una extensión de 50.000 metros cuadrados, estipulándose la entrega de una «señal» de 500 miles de euros. El acuerdo del Pleno no realizaba alusión alguna a prestaciones accesorias a cargo del propietario de «Gándaras 1297», aunque el Comité Ejecutivo había acordado exigir las.

El 29 de julio de 2003 el Consorcio otorgó sendos contratos privados de adquisición de las concesiones en los términos autorizados por el Pleno, añadiendo a ellas en ambos casos una nueva cláusula en virtud de la cual si el Consorcio no hacía efectiva en el plazo de tres años desde la elevación a escritura pública de tales contratos las entregas de los terrenos acordadas, tal prestación se sustituiría por el abono de su valor económico en dicho momento, a juicio de peritos. El 21 de noviembre de 2003 los contratos privados fueron elevados a escritura pública. En esa misma fecha el Consorcio procedió al pago de las cantidades establecidas en los contratos con sus IVAs correspondientes y, posteriormente, el 20 de enero de 2004 al pago de las restantes cantidades que debían satisfacerse en metálico. Al concesionario de «Gándaras 1297» se le pagaron un total de 2.230 miles de euros (230 miles en concepto de IVA) y al de «Mas 295» la suma de 1.160 miles de euros (160 miles en concepto de IVA). No existe constancia

de que la aprobación del proyecto de ejecución del polígono industrial de Salceda, del que las adquisiciones de las concesiones mineras eran una parte de las actuaciones, fuese precedida de estudio alguno que permitiera examinar la viabilidad financiera y los resultados económicos previsibles.

En septiembre de 2004, el Departamento de Gestión del Suelo del Consorcio emitió un informe sobre el resultado económico previsto para el polígono que establecía que generaría unas pérdidas patrimoniales para el Consorcio estimadas entre 24 y 25 millones de euros. En enero de 2006 se dispuso de otro informe técnico emitido por una consultora contratada en 2005 por el Consorcio que consideró que las pérdidas en que se incurriría en los diversos supuestos contemplados superarían los 25 millones de euros y que, en el escenario más optimista, las pérdidas no bajarían de 11 millones de euros.

El Pleno del Consorcio acordó el 12 de enero de 2005 iniciar un expediente de resolución de los contratos de adquisición de los derechos mineros. A lo largo de 2005 se procedió a la tramitación reglamentaria del expediente, que ha incluido la comunicación a los afectados, la presentación de alegaciones por éstos, el informe favorable del Abogado General del Estado y el informe favorable del Consejo de Estado. El 22 de febrero de 2006 el Pleno acordó, al amparo de lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declarar resueltos los contratos administrativos especiales suscritos por el Consorcio con los propietarios de las concesiones mineras procediendo al reintegro a dichos propietarios de los inmuebles objeto de los contratos y de la reclamación a aquéllos de las sumas percibidas del Consorcio. Las empresas propietarias de las concesiones mineras han recurrido esta resolución ante los Tribunales de justicia exigiendo el cumplimiento de los contratos, estando actualmente su reclamación pendiente de decisión.

Las incidencias ocurridas en la promoción de los polígonos industrial del Morrazo y Salceda de Casales ponen de manifiesto que los estudios técnicos que se efectuaron para realizar los gastos no resultaron adecuados para evaluar suficientemente antes de llevar a cabo las adquisiciones de las concesiones mineras la posibilidad de éxito y la viabilidad económico-financiera de las operaciones; circunstancia ésta que quedó corroborada por otros estudios elaborados posteriormente.

Las únicas promociones de polígonos que estaban en curso a finales de 2006 eran las correspondientes al Parque Empresarial «Porto do Molle» en Nigrán (Pontevedra) y el de PLISAN, ya que la promoción del polígono Moaña-Marín estaba prácticamente paralizada y en ella sólo se habían efectuado unos gastos de 24 miles de euros en estudios técnicos previos.

El desarrollo del Parque Empresarial Porto de Molle estaba muy avanzado. Se había efectuado una inversión total de 15.455 miles de euros de los cuales 7.245 miles de euros se habían realizado en ejercicios anteriores al 2002 y 2.080 miles en el período 2002-2006, corres-

poniendo la mayor parte a compras de terreno. De hecho, se había adquirido en torno al 75% de la superficie del ámbito de actuación, el Ayuntamiento había aprobado el expediente de expropiación forzosa en 2006 y ese mismo año se habían formalizado las actas de ocupación y pago de los terrenos, se había aprobado la primera fase del Proyecto de urbanización (que consta de dos fases) y se había adjudicado y contratado e iniciado la obra correspondiente. A finales de 2006 quedaba pendiente la aprobación del proyecto de la segunda fase.

En cuanto al PLISAN, aunque las inversiones comenzaron en el año 2003, ejercicio en el que se firmó el convenio para la adquisición del suelo con la Autoridad Portuaria de Vigo (en adelante A.P de Vigo) y el IGVS (organismo de gestión del suelo de la Xunta de Galicia), las principales inversiones consistentes en la compra de los terrenos se efectuaron en los ejercicios 2004 y 2005, completándose la adquisición de terrenos en el 2006. En ese ejercicio se procedió al reparto de los terrenos entre las Entidades que formaron el proindiviso para su adquisición y a la reasignación de los porcentajes de participación. El Consorcio se quedó con un 21,125%, asignándosele los terrenos correspondientes sobre los que, a partir del momento del reparto, desarrolla sus propias actuaciones de promoción y urbanización. La inversión bruta total del Consorcio hasta diciembre de 2006 había sido de 18.772 miles de euros; pero después de las cesiones de parte de su porcentaje de participación a la A.P. de Vigo y al IGVS la inversión neta a esa fecha era de 8.080 miles de euros.

Con posterioridad a 2006 se han iniciado los estudios técnicos pertinentes para la promoción de un nuevo polígono industrial en Matamá-Valladares (Vigo). A finales de 2006 se estaban desarrollando también trabajos técnicos para la ampliación del polígono industrial situada en la Zona Franca de Balaídos.

III.1.2 Análisis de los gastos de explotación

Tal como se refleja en el Anexo II de este informe, la evolución de los gastos de explotación es muy variable, mostrando un mínimo de 40.969 miles de euros en el año 2005 y un máximo de 56.622 miles en el 2003, debido fundamentalmente a las operaciones de promoción y venta de parcelas y naves de los polígonos industriales que se reflejan en las partidas «reducción de existencias de productos terminados y en curso» (los importes registrados coinciden con los años de mayores ventas de suelo o menor gasto en promociones en curso) y en la partida de aprovisionamientos (que recoge fundamentalmente las compras de suelo no urbanizado). Si se prescinde de estas partidas y de la variación de provisiones de tráfico (que en las cifras de 2004 y 2005 recoge principalmente gastos comprometidos y no ejecutados de parcelas ya vendidas y en el 2006 la dotación hecha a las provisiones por insolvencias de 3.000 miles de euros por las cantidades de dudoso cobro reclamadas

a los propietarios de las concesiones mineras de caolín de Salceda de Caselas), el resto de los gastos de explota-

ción muestra una tendencia claramente descendente como puede observarse en el cuadro siguiente:

Gastos de explotación excluida la reducción de existencias de productos terminados y en curso, los aprovisionamientos y la variación de provisiones

	2002	2003	2004	2005	2006
- Gastos de personal	3.639	4.008	4.295	4.087	3.957
- Dotaciones a las amortizaciones de inmovilizado	1.720	1.989	2.019	1.981	2.024
- Otros gastos de explotación	20.953	24.389	18.824	13.372	11.774
Total.....	26.312	30.386	25.138	19.440	17.755

Se ha pasado de un nivel máximo de gastos de 30.386 miles de euros en el año 2003 a un mínimo de 17.755 miles de euros en 2006 como consecuencia del fuerte descenso de la partida «otros gastos de explotación» que pasan de un máximo de 24.389 miles de euros en 2003 a un mínimo de 11.774 miles de euros. Los gastos de personal también muestran un pequeño descenso y las dotaciones a las amortizaciones se mantienen estables aunque con una ligera tendencia al alza debido al crecimiento del inmovilizado material del Consorcio en el período.

III.1.2.1 Gestión de la partida «otros gastos de explotación»

Es la partida de gasto más importante, junto con los gastos de aprovisionamiento, a cuya evolución se ha hecho referencia anteriormente al analizar la gestión de las promociones de polígonos industriales. La composición de los otros gastos de explotación fue la siguiente:

Composición y evolución de otros gastos de explotación en miles de euros

	2002	2003	2004	2005	2006
- Servicios exteriores	9.148	9.049	7.506	8.950	6.402
- Tributos	1.949	552	925	658	737
- Gastos por cesiones	9.622	14.535	10.140	3.511	4.331
- Dotación Fondo de reversión	234	253	253	253	304
Total.....	20.953	24.389	18.824	13.372	11.774

En «gastos por cesiones» se recogen aquellos en que ha incurrido el Consorcio por las cesiones de obras y otros activos al Ayuntamiento de Vigo y la Xunta de Galicia (comentados en un epígrafe posterior). La evolución de estos gastos, dado su volumen, ha tenido una gran incidencia en la del total de los «otros gastos de explotación». El descenso de los gastos por cesiones se debe a que a partir del año 2004 el Consorcio no ha contraído prácticamente ningún compromiso de realizar nuevas cesiones de obras, correspondiendo los gastos contabilizados en 2005 y 2006 a compromisos contraídos en ejercicios anteriores.

Por otra parte, conviene señalar que la cuantía de estos gastos (que son atípicos porque no están directamente vinculados a las actividades y a los objetivos del Consorcio) superan las cifras de pérdidas registradas por el Consorcio en el período fiscalizado y las explican sobradamente, como puede observarse en el Anexo II de este informe en el que los gastos por cesiones aparecen incluidos en la rúbrica «otros gastos de

explotación». Los mayores niveles de pérdidas del período se alcanzan en 2003 y 2004 con un importe de 8.994 y 9.641 miles de euros, coincidiendo con unos gastos por cesiones de esos ejercicios de 14.535 y 10.140 miles de euros, respectivamente; y los menores niveles de pérdidas del período se registran en 2005 y 2006, con importes de 2.561 y 1.668, coinciden también con los menores niveles de gastos por cesiones (3.511 y 4.331 miles de euros). Así pues, el saneamiento financiero del Consorcio (reducción o eliminación de sus pérdidas) está ligado a la reducción o eliminación de los gastos por cesiones, que, por otra parte, no son necesarios para el desarrollo de las actividades que le son propias. A partir de determinado momento del año 2004 el Consorcio parece haber asumido esa tarea.

En cuanto a los gastos por servicios exteriores, su evolución ha sido muy decreciente, ya que entre los 9.148 miles de euros registrados en el 2002 y los 6.402 miles registrados en 2006 hay un descenso

del 30%. Se trata de gastos generales necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Consorcio y sus principales componentes son los arrendamientos y cánones (24% del total de gastos por servicios exteriores en el período), servicios profesionales (22,9% del total), reparaciones y conservación (18,5% del total), servicios de seguridad y vigilancia (8,4%), cuotas y aportaciones (7,2%), publicidad, propaganda y relaciones públicas (5,4%) y suministros (5,4%). Las partidas que han registrado descensos más relevantes han sido la de reparaciones y conservación, que tuvieron su nivel máximo en 2005 como consecuencia de unas importantes obras de mejora del polígono de Balaídos, la partida de servicios profesionales, que ha venido teniendo una evolución decreciente en todos los años (excepto en el año 2005 en que se registraron importantes gastos de programas financiados con subvenciones procedentes de fondos FEDER), la publicidad, propaganda y relaciones públicas y las cuotas y aportaciones.

Los descensos de los gastos por servicios exteriores ponen de manifiesto la existencia de una activa política de control de gastos a partir del año 2004 desarrollada por los responsables del Consorcio con el objeto de

minorar las pérdidas patrimoniales que venía teniendo la Entidad.

En la partida de gastos por cuotas y aportaciones se recogen muy diversos gastos que pueden clasificarse en tres grupos: cuotas por pertenencia a varias Entidades de carácter local, regional o nacional más o menos relacionadas con las actividades del Consorcio; aportaciones a convenios con Entidades locales o regionales, públicas o privadas y fundaciones, que en muchos casos tenían una finalidad cultural o social escasamente vinculada a la actividad del Consorcio; y aportaciones varias, que son donativos a Entidades diversas y para la celebración de actos y conmemoraciones de carácter local y regional cuya cuantía resulta elevada tanto por el importe individual de los donativos o aportaciones como por el número de ellas. En todo caso, han sido importantes las reducciones producidas en los ejercicios de 2004, 2005 y 2006.

III.1.2.2 Gestión de los gastos de personal

Le evolución y composición de los gastos de personal en el período 2002-2006 fue la que recoge el cuadro siguiente:

Evolución y composición de los gastos de personal en miles de euros

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
- Sueldos y salarios.						
Remuneraciones fijas	2.197	2.567	2.929	3.023	2.974	2.938
Remuneraciones eventuales e indemnizaciones	--	132	122	223	189	69
- Seguridad Social a cargo de la empresa	546	672	801	818	746	730
- Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	35	91	--	50	47	62
- Otros gastos sociales	94	177	156	181	131	158
Total.....	2.872	3.639	4.008	4.295	4.087	3.957

El elevado crecimiento de los gastos en 2002 (del 26,7%) respecto al ejercicio precedente y las disminuciones registradas en los ejercicios de 2005 y 2006 (del 4,8% y 3,2%, respectivamente) se han debido fundamentalmente a la evolución de las remuneraciones fijas (crecimiento del 16,8% en 2002 y descenso del 1,6% y 1,2% en 2005 y 2006, respectivamente) originada por el crecimiento del número medio de empleados, que ascendió de 87 en 2002 hasta 100 en 2004 y descendió en 2005 y 2006 a 88 y 84 empleados por término medio, respectivamente.

Los sueldos y salarios han mostrado un crecimiento en los ejercicios analizados (2,98% en 2002; 5,67% en 2003; 2,61% en 2004; 4,42% en 2005 y 3,05% en 2006). Aunque se produjeron desviaciones del crecimiento de los salarios respecto a lo previsto en las leyes de Presupuestos en los conceptos retributivos de anti-

güedad, productividad y jornada, habiéndose ajustado el incremento de los salarios base en todos los ejercicios al porcentaje previsto en los Presupuestos Generales del Estado.

Todo el personal del Consorcio está sometido a la regulación laboral y los sueldos y salarios vienen establecidos en los convenios colectivos que concierta la Entidad con los representantes de los trabajadores, excepto los del personal directivo que tienen fijadas sus retribuciones mediante contratos individuales de alta dirección. En el período 2002/2006 se aplicaron las retribuciones establecidas en los convenios celebrados en los años 2001, 2003, 2005 y 2006.

Aunque el Consorcio tiene competencias para fijar las retribuciones de sus empleados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las respectivas leyes de Presupuestos, tenía que haber solicitado del Ministerio

de Economía y Hacienda la aprobación de la masa salarial correspondiente para la negociación de sus convenios o acuerdos colectivos; pero tal aprobación no se solicitó, según ha manifestado al Consorcio por desconocer la Entidad que estaba sujeta al cumplimiento de ese requisito.

En todo caso, la labor de control de los gastos de personal realizada en los ejercicios de 2005 y 2006, ha contribuido a su reducción mediante la congelación o disminución de la plantilla y la contención del crecimiento de los sueldos. Por otra parte, las comprobaciones efectuadas han puesto de manifiesto que el Consorcio en la gestión de su personal cumple los procedimientos que tiene establecidos, resultando éstos en general adecuados.

III.1.3 Gestión de la contratación

Hasta el mes de septiembre de 2004 el Consorcio no aplicó la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por entender que estaba incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la citada ley y que, por tanto, solamente tenía la obligación de respetar las prescripciones legales en lo referente a publicidad, concurrencia, procedimiento de licitación y formas de adjudicación en los contratos de obras cuyo importe superara los 5.923.624 euros y en los de servicios, consultoría, asistencia técnica y suministros de más de 236.945 euros.

El Consorcio contaba con un Manual de Procedimientos de Contratación, aprobado por su Comité Ejecutivo el 30 de octubre de 2000, y reformado el 27 de febrero de 2002. En este Manual se contemplaba la utilización de procedimientos distintos de los previstos en la LCAP, entre ellos la adjudicación directa para contratos de obras de importe superior a los 5.923.624 euros y para contratos de servicios y suministros de importe superior a los 236.945 euros, y un procedimiento negociado simplificado para contratos de obras de importe inferior a 236.945 euros y de servicios y suministros de importe inferior a 52.931 euros. Además, se consideraban contratos menores los de obras inferiores a 59.236 euros y los de servicios y suministros inferiores a 32.542 euros cuando los límites que la Ley señalaba para los contratos menores son de 30.050 y 12.020 euros, respectivamente. Aunque no en todos los supuestos se aplicó lo previsto en el Manual son numerosos los casos en que se actuó con arreglo a los procedimientos establecidos en él (en el Anexo III de este informe, en el que constan todos los contratos mayores habidos en el período fiscalizado clasificados por tipos y procedimientos de contratación, se muestra el número de contratos de obras, consultoría, asistencia y servicios, y suministros que se tramitaron por el procedimiento de adjudicación directa).

El 28 de septiembre de 2004 el Comité Ejecutivo del Consorcio acordó modificar el Manual de Procedimiento de Contratación adaptándolo a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas. Por ello, en los ejercicios de 2004, 2005 y 2006 ya no se realizaron contratos mayores de obras, consultoría, asistencia técnica y servicios y de suministro por el procedimiento de adjudicación directa.

El órgano de contratación en el período fiscalizado ha sido el Comité Ejecutivo del Consorcio para contratos de obras por importe superior a 236.945 euros y para contratos de servicios y suministros de importe superior a los 59.236 euros. Para importes inferiores, la competencia para la contratación correspondía al Delegado del Estado, aunque la mayor parte de las contrataciones de importe mayor de 32.542 euros fueron también autorizadas por el Comité Ejecutivo del Consorcio.

En el Anexo III de este informe se recoge la actividad contractual realizada en el período 2002/2006, detallándose el número de contratos efectuados en cada año, clasificados por tipo de contratos y procedimientos y formas de adjudicación utilizados. Además de los contratos administrativos de obras, servicios y suministros se han consignado también los contratos privados de ingresos y gastos efectuados (debidos estos últimos a las importantes actividades de compraventa de terrenos y parcelas), y de arrendamiento de edificios, superficies e instalaciones. El ejercicio que muestra una actividad contractual más intensa fue el de 2003 con un total de 124 contratos por un importe conjunto de 93.292 miles de euros, destacando el volumen aportado por los contratos privados de ingresos y gastos que fueron 16 en total y por importe de 47.064 miles de euros; los contratos administrativos de ese ejercicio fueron 108 en total y por un importe de 46.228 miles de euros. Estos contratos administrativos alcanzaron su nivel máximo en el año 2002 con un total de 107 por un importe de 48.293 miles de euros; en los ejercicios de 2004, 2005 y 2006, en cambio, la contratación administrativa muestra un fuerte descenso debido, fundamentalmente, al descenso de los contratos de obras. Por otra parte, en esos últimos ejercicios se puede observar el importante volumen de contratos privados de ingresos existente, con importes de 12.807, 17.593 y 35.815 miles de euros en los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, debido principalmente a la venta de parcelas y naves industriales en el Parque Tecnológico y Logístico de Vigo.

En el Anexo IV de este informe se muestra el detalle de los contratos que han sido analizados particularmente verificándose los expedientes de contratación tanto en la fase de adjudicación como en el proceso de ejecución (en la relación no se incluyen los contratos examinados para realizar comprobaciones sobre los procedimientos utilizados por la Entidad, los estados contables, etc.). Se examinaron de modo exhaustivo un total de 48 expedientes de contratación con un importe de adjudicación total de 135.820.924 euros (51,8% del total importe de los contratos efectuados en el período).

De los análisis y comprobaciones efectuados se deduce que, en líneas generales, la Entidad ha cumplido lo establecido en la Ley de Contratos de las Administra-

ciones Públicas, con las salvedades citadas anteriormente. No obstante, cabe mencionar que en los contratos de adquisición de las concesiones mineras de caolín (contratos números 44 y 45 del Anexo IV) y de adquisición de terrenos y de la concesión minera de granito para el Polígono del Morrazo (contratos números 46, 47 y 48 del Anexo IV) no consta que se realizaran las actuaciones previas que prevé la Ley de Contratos.

Por otra parte, se ha observado que existen importantes desviaciones al alza entre el importe inicial de los contratos y el importe ejecutado, que llegan a ser del 25,37% para el conjunto total de los contratos analizados particularmente. Entre los incrementos al alza del importe de los contratos destacan la obra de «Prolongación del Túnel Beiramar», con un 56,74%, las obras de «urbanización del Parque Tecnológico y Logístico», con un 54,66%, y la obra de «Construcción del Centro Comercial A'Laxe», con un 35,21%

que son las obras de mayor volumen realizadas en el periodo 2002-2006.

III.1.4 Gestión de la tesorería y de las inversiones financieras

El Consorcio ha mantenido unos importantes excedentes de tesorería a lo largo del periodo fiscalizado, aunque muestran una evolución decreciente debido a las pérdidas habidas en todos los ejercicios y al incremento registrado en el inmovilizado, que ha pasado de 101.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2001 a 126.205 miles a 31 de diciembre de 2006. Esos excedentes se han invertido fundamentalmente en inversiones financieras temporales como se recoge en el cuadro siguiente en el que se muestra la cuantía de los excedentes de tesorería y su composición en miles de euros:

	2002	2003	2004	2005	2006
Caja y Bancos c/c	1.507	875	1.024	149	319
Inversiones Financieras Temporales	215.657	177.626	151.979	144.659	129.914
• Repos a corto plazo	82.419	78.569	54.536	35.537	19.416
• Imposiciones en bancos a corto plazo	127.216	93.076	94.911	106.820	107.675
• Otras inversiones financieras Temporales	6.022	5.981	2.532	4.302	2.823
TOTAL EXCEDENTES TESORERIA	217.164	178.501	153.003	144.808	130.233

El decrecimiento de los excedentes de tesorería resulta más acusado que el expuesto en el cuadro si se consideran como tales otros fondos invertidos en activos financieros a largo plazo como son las imposiciones bancarias a largo plazo, los bonos y obligaciones de

renta fija y las acciones con cotización en bolsa. La cuantía y evolución de estas inversiones se muestra en el cuadro siguiente donde, además, se recoge el total de ingresos financieros generados por todas las inversiones financieras expresado en miles de euros.

	2002	2003	2004	2005	2006
Imposiciones a largo plazo	5.005	5.005	3.005	--	--
Bonos y obligaciones renta fija	3.666	3.656	3.045	3.035	3.026
Acciones con cotización	2.013	--	--	--	--
TOTAL OTROS EXCEDENTES TESORERIA	10.684	8.661	6.050	3.035	3.026
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	8.537	5.271	3.704	3.821	4.849

Los ingresos financieros muestran un decrecimiento constante a lo largo del periodo fiscalizado en consonancia con la minoración de los excedentes de tesorería y las inversiones financieras rentables. En el año 2006, aunque la cifra expresa una recuperación de estos rendimientos, la suma de 4.849 miles de euros registrada contablemente recoge unos rendimientos de 924 miles generados en su mayor parte en ejercicios anteriores (entre el 2002 y el 2005) ya que corresponden a inver-

siones en activos financieros estructurados (activos con rendimientos ligados a la evolución de un índice financiero) adquiridos en los años 2001 y 2002 y con vencimiento en 2006, registrados incorrectamente como imposiciones a corto plazo en lugar de como imposiciones a largo plazo.

El volumen de ingresos financieros es de una magnitud significativa dentro del conjunto de los ingresos del Consorcio y su evolución decreciente ha sido un

factor coadyuvante (aunque no el más importante) en los resultados negativos registrados por el Consorcio en los ejercicios fiscalizados.

Las comprobaciones realizadas han puesto de manifiesto la adecuación de los procedimientos de gestión de fondos y, en general, su correcto cumplimiento. La mayor parte de los pagos y cobros del Consorcio se efectúan a través de cuentas bancarias y sólo una pequeña parte, que corresponde a pagos y cobros de cuantía menor, se instrumentan a través de la caja de metálico existente en el Consorcio (sólo en los ejercicios de 2002 y 2003, se produjeron por este procedimiento cobros de cuantía superior al millar de euros y también varios pagos que superan esa cuantía). En los ejercicios de 2004, 2005 y 2006 el número de operaciones registradas en la caja ha disminuido y también su cuantía.

En términos generales, la gestión de los excedentes de tesorería puede considerarse adecuada y eficiente. El Consorcio ha venido manteniendo entre 10 y 13 cuentas bancarias a lo largo del periodo fiscalizado, en una de las cuales se efectúan todos los pagos y cobros derivados de la actividad ordinaria (domiciliaciones bancarias, transferencias de fondos para pago a provee-

dores y cobros de rentas, alquileres y ventas etc.) y en las restantes se recogen operaciones financieras vinculadas a la gestión de las inversiones financieras (cobro de intereses, adquisición y vencimiento de activos financieros principalmente). Diariamente se hace una previsión de pagos y cobros y se calculan los saldos bancarios excedentes que se invierten normalmente el mismo día y, en función de las fechas y previsiones, a plazos de 1, 2 o 3 días en REPOS de deuda pública. La composición de la cartera de inversiones parece adecuadamente estructurada en plazos y fechas de vencimiento y tipo de activos, de acuerdo con las previsiones de tesorería y los presupuestos de gastos e ingresos. El Consorcio mantenía imposiciones en cuentas bancarias a muy diversos plazos (un mes, tres meses, un año; y en los ejercicios de 2002, 2003 y 2004 tenía imposiciones a plazos mayores); e inversiones en REPOS de deuda pública a varios plazos (un mes, tres meses y un año) y en obligaciones y bonos de renta fija con vencimiento a plazos superiores a un año.

El Consorcio, a 31 de diciembre de 2006, mantenía unas inversiones en empresas del grupo y empresas asociadas de 16.445 miles de euros según el siguiente desglose:

	<u>Inversiones en miles de euros</u>
<u>Empresas del grupo</u>	<u>10.722</u>
• Vigo ACTIVO, S.A.	10.692
• Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.A.	30
<u>Empresas Asociadas</u>	<u>5.723</u>
• Ciudad Universitaria, S.A.	691
• WF TECHINV 400, S.A.	301
• UNIRISCO GALICIA, S.A.	361
• CONSORCIO CASCO VELLO	2.500
• Cidade Tecnológica Vigo	1.870

Vigo ACTIVO, S.A. es una sociedad de capital riesgo constituida en 1993, en la que la participación del Consorcio era a 31 de diciembre de 2006 del 80,7% del capital total. En el año 2006 ha realizado una ampliación de capital por un importe total de 6 millones de euros, de los cuales 4.764 miles han sido aportados por el Consorcio (el capital social de Vigo ACTIVO, S.A. tras la ampliación era de 12 millones de euros).

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.A. es una sociedad mercantil unipersonal participada únicamente por el Consorcio, cuyo objeto social es la construcción, promoción, gestión y comercialización de aparcamientos de vehículos. En el periodo 2002-2006 explotaba los aparcamientos subterráneos de Plaza de la Estrella y del centro comercial «A'Laxe», propiedad del Consorcio, que los había cedido en arrendamiento a Aparcamientos Subterráneos, S.A., constituida el 1 de junio de 1999. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Medidas (Ley 50/1998 de 30 de diciembre) que sometía a los Consor-

cios de Zona Franca a la normativa de la Ley General Presupuestaria, el Consorcio tenía que haber solicitado autorización del Consejo de Ministros para la constitución de esta Sociedad, hecho que no se produjo.

Tampoco se solicitó la autorización del Consejo de Ministros para la creación de la sociedad CIMVISA, participada al 100% por el Consorcio y constituida el 29 de noviembre de 2001. Esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada en el año 2006, incorporándose sus bienes y derechos y sus obligaciones y contratos al Consorcio, habiéndose contado con la preceptiva autorización del Consejo de Ministros para su disolución.

III.2 OPERACIONES REALIZADAS CON OTROS ENTES PÚBLICOS

El Consorcio durante el periodo fiscalizado (y también en años precedentes) ha venido realizando operaciones de gran importancia económica e incidencia

patrimonial con la Autoridad Portuaria de Vigo, el Ayuntamiento de esa ciudad y la Xunta de Galicia, amparadas en diversos convenios establecidos con estas Entidades públicas.

III.2.1 Operaciones con la Autoridad Portuaria de Vigo

En el ejercicio de su actividad ordinaria de desarrollo de la Zona Franca el Consorcio obtuvo de la Autoridad Portuaria de Vigo (en adelante A.P. Vigo) en octubre de 1989 la concesión de unos terrenos situados en Bouzas de una extensión de 144.000 m² y posteriormente, en febrero de 2000, otra concesión para la explotación de 50.000 m² más en la misma zona portuaria por un periodo de 30 años.

En ambas concesiones la contrapartida exigida por la Autoridad Portuaria era, además del pago de los cánones sobre actividad y ocupación de superficie establecidos por la normativa reguladora, la realización de unos tráficó portuarios mínimos, que en caso de incumplimiento daban lugar a la imposición de determinadas penalizaciones dinerarias. También se contemplaba en el caso de la primera concesión que, a cambio de que el Consorcio asumiera a su cargo la realización de obras de relleno y protección de la zona portuaria de Bouzas, se le rebajaría de forma considerable el canon de ocupación.

Las obras fueron realizadas por el Consorcio por un importe de 4.856 miles de euros y entregadas a la A.P. Vigo en ejercicios anteriores a 2002. El importe de los gastos ocasionados por estas obras se contabilizó en la cuenta de «Gastos a distribuir en varios ejercicios» y se amortizan a lo largo del período concesional de 30 años, aplicándose a resultados de cada ejercicio 161,8 miles de euros. A 31 de diciembre de 2006 la cantidad pendiente de amortizar por estas obras era de 2.104 miles.

Por otra parte, en diciembre de 2000 y octubre de 2002 la A.P. Vigo adoptó sendas resoluciones por las que, a cambio de que el Consorcio asumiera a su cargo la realización de las obras de Ampliación de la Terminal de Transbordadores de Bouzas (construcción de una nueva línea de atraque de 775 metros de longitud), le eximía de las penalizaciones establecidas por el incumplimiento de los tráficó mínimos y reducía el canon por actividad de la concesión en un 94,7%. Estas obras fueron efectivamente realizadas y costeadas por el Consorcio, ascendiendo el gasto a 19.112 miles de euros, y fueron entregadas a la A.P. Vigo en el año 2004. Su importe fue registrado en la cuenta «Gastos a distribuir en varios ejercicios» y se amortiza a lo largo del período concesional de 30 años. A 31 de diciembre de 2006 los gastos pendientes de amortizar ascendían a 11.052 miles.

En el caso de la segunda concesión (50.000 m²) se preveía que a cambio de que el Consorcio pagara la cantidad de 12.020 miles de euros, eximiéndosele de las penalizaciones incurridas por incumplimiento de

tráficó mínimos. El Consorcio pagó ese importe en el ejercicio de 2002, registrándose en la cuenta de «Gastos a distribuir en varios ejercicios». Como en los casos anteriores, estos gastos se vienen amortizando de forma lineal a lo largo del período concesional, ascendiendo la cantidad pendiente a 31 de diciembre de 2006 a 9.644 miles de euros.

En conjunto, la cuenta de «Gastos a distribuir» presentaba a 31 de diciembre de 2006 un saldo de 22.800,8 miles, que era la suma total pendiente de amortizar a esa fecha derivada de las operaciones citadas anteriormente. El Consorcio registra las amortizaciones anuales de los «Gastos a distribuir en varios ejercicios» como gastos de concesiones en el debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En noviembre de 1992 el Consorcio había firmado un convenio con el Ayuntamiento de Vigo y la Junta de Obras del Puerto de Vigo (anterior denominación de la A.P. Vigo), con el visto bueno del Director General de Puertos, denominado «Abrir Vigo al Mar». El objeto de ese convenio era el desarrollo de una actuación urbanística en el borde marítimo de la ciudad en terrenos que eran esencialmente de dominio público portuario. La actuación consistió en la creación de un área comercial y de ocio en el entorno de la estación marítima, la peatonalización de la avenida próxima al mar ampliando los jardines existentes, la construcción de dos túneles en los extremos para facilitar el tráfico rodado, y la creación de una zona de oficinas en la entrada del puerto comercial.

En el convenio se establecieron los compromisos que asumiría cada uno de los firmantes. Al Consorcio le correspondía asumir la contratación de las obras y su pago con cargo a sus presupuestos. La A.P. Vigo se comprometió a pagar al Consorcio una cantidad equivalente al importe que percibiría de las concesiones administrativas o cualquier otro rendimiento económico obtenido en la explotación de los terrenos e instalaciones objeto del convenio. En el caso de que el concesionario fuese el propio Consorcio se permitía la compensación del pago de la concesión con los ingresos que había de percibir el Consorcio, haciendo innecesario el movimiento físico de fondos entre ambos organismos. El período de duración del Convenio se estableció en 50 años, al final de los cuales la A.P. Vigo quedaría liberada de la realización de los pagos aunque no hubiera completado la financiación total de la inversión. Por otra parte, se preveía también que la vigencia del Convenio se daría por finalizada y la A.P. Vigo quedaría liberada de realizar ningún pago al Consorcio cuando se hubiera alcanzado la recuperación de la inversión. El Ayuntamiento de Vigo asumía el compromiso de facilitar una rápida aprobación del plan urbanístico y abonar los gastos de mantenimiento y conservación de la zona (que es pública) y los consumos de las fuentes e instalaciones y del alumbrado público.

En cumplimiento del Convenio «Abrir Vigo al Mar» se realizaron y pagaron por el Consorcio todas las obras previstas, cediendo una parte de ellas a la A.P. Vigo y otra parte al Ayuntamiento. A la A.P. Vigo se le cedieron las siguientes obras: Jardines de Elduayen en el año 2000 con un coste de 4.710 miles de euros; Urbanización del edificio Turismo y Plaza de la Estrella en el año 2002 por unos importes de 1.986 y 3.349 miles, respectivamente; y en el año 2004 se cedieron otras obras en la Plaza de la Estrella por importe de 144 miles y se cedió un local en el edificio Plaza de la Estrella (propiedad del Consorcio) por 482 miles. El importe total de estas cesiones, que asciende a 10.670.872 euros, se ha registrado por el Consorcio en una cuenta deudora frente a la A.P. Vigo que se compensa con los cánones que debe pagar el Consorcio a la A.P. Vigo por diversas concesiones otorgadas por la ocupación de terrenos del dominio público portuario. Las instalaciones y edificios propiedad del Consorcio que devengan estos cánones a compensar son el Centro Comercial A'Laxe y su aparcamiento subterráneo, el aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Estrella, el edificio en la misma plaza, el edificio de la Xunta (aunque este edificio es propiedad de la Xunta, el canon debe ser pagado por el Consorcio en virtud de un convenio existente entre ambas entidades), el edificio de Montero Ríos y el local 4 de los jardines de Montero Ríos. El saldo deudor que presentaba esta cuenta a 31 de diciembre de 2006 era de 7.910 miles, 7.428 miles con vencimiento a largo plazo y 482 miles a compensar a corto plazo.

El 11 de diciembre de 2006, el Consorcio firmó un convenio con la A.P. Vigo en virtud del cual esta última entidad vendió a aquella, los terrenos en los que está instalado el Centro Comercial «A'Laxe» (propiedad del Consorcio) por un importe de 10.193 miles de euros, IVA no incluido. Como contraprestación el Consorcio cedió a la A.P. Vigo el 34,62% de su participación en la propiedad proindivisa de los terrenos integrantes de la Plataforma Logística-Industrial de Salvaterra-As Neves (en adelante PLISAN), que supone el 15,58% del total de la superficie del polígono. La cuota parte cedida por el Consorcio a la A.P. Vigo se valoró a efectos de esta operación en 6.478 miles de euros (IVA no incluido). Además, el Consorcio cedió a la A.P. Vigo un préstamo participativo que tenía concedido a la Sociedad Estatal de Estiba y Destiba del Puerto de Vigo (SEED en adelante) que se valoró en 240 miles de euros. El importe de la diferencia de valor entre los bienes entregados por cada una de las partes, que se fijó en 3.475 miles de euros, había de ser pagado a la A.P. Vigo en el momento de la formalización de la escritura pública de transmisión de la propiedad del terreno cedido, una vez obtenida la desafectación de los terrenos del dominio público.

En el convenio se contemplaba también que del precio de venta de los terrenos del Centro Comercial se deducirían los cánones devengados y pagados por el Consorcio a la A.P. de Vigo entre el 1 de enero de 2006 y la fecha de la firma de la escritura. A 31 de diciembre de 2006 estos cánones ascendían a 236 miles de euros.

El crédito participativo había sido concedido a la SEED por el Consorcio en el año 1994 por un importe de 1.202 miles y estaba totalmente provisionado con cargo a pérdidas en años anteriores a los fiscalizados debido a su dudosa recuperación.

A 31 de diciembre de 2006 la formalización de la cesión de los terrenos del Centro Comercial A'Laxe todavía no se había producido por lo que la A.P. Vigo tenía una deuda con el Consorcio por un importe total de 7.755 miles de euros, suma de los importes correspondientes a la cesión del 15,58% del PLISAN y del crédito participativo y el IVA correspondiente a estas operaciones.

III.2.2 Operaciones con el Ayuntamiento de Vigo

De acuerdo con lo establecido en el convenio para la ejecución de un «Vial de conexión con el Túnel de Las Avenidas-Nudo de Isaac Peral» de 23 de junio de 1999, el Consorcio realizó y financió la obra «Conexión Areal-Autopista A-9», con un coste de ejecución de 28.921 miles de euros que fue entregada gratuitamente en dos fases al Ayuntamiento de Vigo en los ejercicios de 2004 y 2005, habiéndose registrado esta cesión como pérdidas del Consorcio.

Por otra parte, en virtud de convenios específicos firmados por el Consorcio, éste ha cedido gratuitamente al Ayuntamiento de Vigo las siguientes obras realizadas y financiadas por aquella entidad:

- Remodelación de la Avda. Portanet con un coste de ejecución de 710 miles de euros, entregada en el año 2005.
- Proyecto Ronda de Vigo con un coste de ejecución de 490 miles de euros, entregada en el año 2005.
- Remodelación de la Plaza del Berbés con un coste de 4.162 miles de euros entregada en el año 2003. La cesión de esta obra llevaba como contrapartida la concesión por un período de 50 años de la explotación libre de cánones de un aparcamiento subterráneo construido por el Consorcio bajo la misma plaza. La construcción del aparcamiento supuso un coste de inversión de 2.207 miles de euros para el Consorcio, aunque contó con una subvención de la C.E.E. de 926 miles de euros. El Consorcio contrató en el año 2002 la explotación del aparcamiento con el contratista adjudicatario de las obras de construcción por un precio anual de 46.879 euros, lo que supone que al cabo de los cincuenta años de duración el Consorcio recuperaría un total de 2.344 miles de euros que, actualizados a la fecha de entrega de las obras, suponen una cantidad incluso inferior al coste de la

inversión efectuada por el Consorcio en el aparcamiento sin considerar el coste de las obras de ordenación de la Plaza del Berbés. Por ello, cabe entender también la cesión de éstas obras al Ayuntamiento al menos en parte como gratuita (de hecho, el Consorcio ha contabilizado el importe de la cesión como pérdidas del ejercicio en que se produjo).

El coste total de las obras entregadas gratuitamente al Ayuntamiento de Vigo ascendía a 31 de diciembre de 2006 a 34.283 miles de euros, cifra que incrementada con los IVAs devengados y pagados por el Consorcio sobre las obras terminadas y cedidas, supone un coste total soportado por el Consorcio por esas entregas de 39.768 miles de euros, que el Consorcio ha financiado con cargo a sus presupuestos y a su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Sobre estas actuaciones del Consorcio cabe señalar que la realización de obras públicas de interés general no está contemplada entre los objetivos establecidos para el Consorcio en sus estatutos y que la financiación y cesión gratuita de esas obras puede ir en detrimento del desarrollo de sus actividades y del cumplimiento de los objetivos establecidos estatutariamente. Aun cuando el Consorcio tiene competencias y autonomía suficiente para concertar convenios de cooperación con otras entidades públicas (como la A.P. Vigo, el Ayuntamiento o la Xunta de Galicia) éstos deberían estar orientados al cumplimiento de sus objetivos y vinculados al desarrollo de sus propias actividades de forma directa; y, aunque su situación patrimonial lo permitiera sin daño para el desarrollo de sus actividades, el colaborar con otras Entidades públicas en la realización y financiación de actuaciones urbanísticas de carácter general no se encuentra comprendido dentro del objeto señalado en sus estatutos. En relación con estas actuaciones, el Presidente del Consorcio en sus alegaciones manifiesta que si bien «es cierto que determinadas obras convenidas con la Xunta de Galicia (Museo del Mar), ..., no tienen una relación directa con los objetivos principales del Consorcio de la Zona Franca de Vigo y que la relación indirecta parece lejana» ... «La Conexión Arenal-Autopista A-9 ... es ciertamente una obra de interés general ..., pero también es una infraestructura de comunicación que beneficia específicamente la operatividad importadora/exportadora de los transportes pesados de las empresas radicadas en los parques empresariales del Consorcio».

El 19 de abril de 2004 el Consorcio firmó con el Ayuntamiento el convenio «Vigo 2005» en el que se contemplaba que el Consorcio realizaría y financiaría un conjunto de obras de mejora y humanización de determinadas calles del centro de la ciudad. El importe total de las obras proyectadas se cifró en 9 millones de euros, de los cuales 6 millones se aportarían por el Consorcio y los restantes 3 millones por el Ayuntamiento de Vigo. Posteriormente, el 17 de septiembre de 2004, el Consorcio firmó otro convenio de colaboración con

el Ayuntamiento de Vigo para la realización y financiación por parte del Consorcio de las «Obras complementarias de prolongación del túnel de Beiramar» por un importe de 1.800 miles de euros.

En ambos convenios se estableció que las cantidades aportadas por el Consorcio serían compensadas por el Ayuntamiento de Vigo contra el pago de las liquidaciones tributarias que fueran exigibles al Consorcio por parte del Ayuntamiento con motivo de la realización de obras, tenencia de bienes inmuebles y gestión de servicios y por las tasas que por cualquier concepto le fueran exigibles.

Las obras realizadas y entregadas al Ayuntamiento en los ejercicios 2005 y 2006 tuvieron un coste total de 10.800 miles de euros, de los cuales 3.000 miles fueron aportados por el Ayuntamiento y 7.800 miles por el Consorcio. Esta última cantidad ha sido registrada por el Consorcio en una cuenta deudora del Ayuntamiento de Vigo que se ha venido compensando con las liquidaciones de impuestos y tasas que el Ayuntamiento de Vigo presenta al Consorcio desde la fecha de la firma de los convenios referidos. A 31 de diciembre de 2006 la deuda del Ayuntamiento de Vigo con el Consorcio ascendía a 4.927 miles de euros, de los cuales 4.247 miles figuraban registrados en una cuenta deudora a largo plazo y 680 miles en una cuenta a corto plazo, correspondiendo este último saldo a los impuestos y tasas a liquidar contra el Consorcio en el ejercicio de 2007.

En mayo de 2004 el Consorcio firmó un convenio con el Ayuntamiento de Vigo y la Xunta de Galicia (Instituto Galego da Vivenda, en adelante IGVS) denominado «Rehabilitación Casco Vello de Vigo», mediante el cual se pretendía crear una sociedad mercantil con el objeto social de realizar las obras y actuaciones urbanísticas necesarias para la rehabilitación del casco viejo de Vigo. En el convenio se preveían las siguientes aportaciones: 15 millones de euros por parte del Consorcio, 12 millones el IGVS y 3 millones el Ayuntamiento de Vigo. El 3 de febrero de 2005 se modificó el convenio previéndose la creación de un Consorcio interadministrativo formado por las mismas entidades del primer convenio y con iguales aportaciones. Se preveía, además que el Consorcio podría recuperar su aportación en el proceso de gestión o adjudicación de las viviendas y locales resultantes de las actuaciones del programa de rehabilitación. A 31 de diciembre de 2006 el Consorcio había aportado un total de 2.500 miles de euros al proyecto. Posteriormente en octubre de 2007 se suscribió un Convenio entre el Instituto Galego da Vivenda e Solo, el Consorcio del Casco Vello de Vigo y la Entidad por el cuál el Instituto Galego modificó su participación en el Consorcio del Casco Vello de Vigo y se hizo cargo de las aportaciones que correspondían al Consorcio de la Zona Franca de Vigo, estableciendo la salida de éste del Consorcio del Casco Vello y la recuperación por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo de los 2.500 miles de euros que anteriormente había aportado.

III.2.3 Operaciones con la Xunta de Galicia

En octubre de 2001 y abril de 2004 el Consorcio concertó sendos convenios de colaboración con la Xunta de Galicia (Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda) con el objeto de ejecutar el enlace de conexión del Polígono Industrial de Balaidos con el segundo cinturón de circunvalación de Vigo. Los compromisos contraídos por el Consorcio consistían en la financiación y pago de las obras de construcción del vial, así como los gastos de expropiación de los terrenos necesarios y el coste de las asistencias técnicas derivadas de la ejecución de las obras y de las expropiaciones; y además se comprometía a ceder gratuitamente los terrenos de su propiedad necesarios para la ejecución de las obras. Por su parte, la Xunta asumía la contratación, ejecución y dirección de las obras.

El presupuesto estimado en el convenio para las actuaciones contempladas en él era de 7.129 miles de euros; pero a 31 de diciembre de 2006 los costes devengados por este proyecto ascendían a 8.661 miles. En julio de 2008, fecha en que las actuaciones parecían haber finalizado, el coste total devengado y a pagar por el Consorcio ascendía a 11.787 miles de euros, de los cuales se habían pagado 10.068 miles, quedando el resto pendiente. Los pagos del Consorcio se realizan previa aportación de los justificantes del gasto efectuado por la Xunta.

Otro convenio concertado por el Consorcio con la Xunta había sido el realizado el 19 de mayo de 1993, (en el marco de las actuaciones previstas en el convenio «Abrir Vigo al Mar») y en el que participaba también la A.P. Vigo. Según este convenio la Xunta cedía los terrenos de un viejo edificio existente en la zona portuaria a favor del Consorcio para que éste construyera uno nuevo de su propiedad. Además, el Consorcio podría construir un aparcamiento subterráneo en otros terrenos de la zona portuaria, cedidos por la A.P. Vigo en régimen de concesión administrativa con el compromiso de pagar los cánones que esta entidad estableciera. Por su parte, la Xunta podría construir un nuevo edificio de 10.000 m² para usos administrativos en los terrenos cedidos por la A.P. Vigo sin pagar canon de ningún tipo y aprovechar los cimientos del aparcamiento subterráneo a construir por el Consorcio (actual aparcamiento de Plaza de la Estrella) para levantar el edificio.

Otra operación realizada por el Consorcio con la Xunta ha sido la venta de un edificio denominado «Arte» para dedicarlo a centro de salud, efectuada en noviembre de 2003 por un precio de 2.913 miles de euros (IVA no incluido) a pagar por la Xunta con un pago al contado de 900 miles de euros y tres pagos aplazados de 671 miles a realizar en el mes de diciembre de los ejercicios de 2004, 2005 y 2006. A 31 de diciembre de 2006 la Xunta ha pagado la totalidad

del precio de venta incluido el IVA que devengó la operación.

El Consorcio tiene establecido con el IGVS (organismo de la Xunta) un convenio de fecha 13 de mayo de 2003 para el desarrollo de la Plataforma Logística e Industrial de Salvatierra-Las Nieves (PLISAN), en la que también participa la A.P. Vigo. El 11 de diciembre de 2006 se firmó un nuevo convenio reajustando las participaciones en el PLISAN, mediante el cual el IGVS adquirió una participación del 8,295% que pertenecía al Consorcio (que se ha quedado con una participación del 21,125% en el polígono) por un importe de 4.001 miles de euros (IVA incluido) que figura registrado en una cuenta deudora del IGVS a favor del Consorcio a 31-12-2006.

En abril de 1999 el Consorcio firmó un convenio con el Ayuntamiento de Vigo y la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia para la construcción del «Museo Galego do Mar», en virtud del cual la Consellería cedía al Ayuntamiento de Vigo los proyectos arquitectónicos y museográficos elaborados y la parte de las obras ejecutadas; éste, a su vez, se comprometía a ceder al Consorcio esos bienes junto con la propiedad de los terrenos de 9.958 m² situados en Alcabre sobre los que se venían ejecutando las obras de construcción del Museo. En agosto de 1999 el Pleno del Ayuntamiento de Vigo acordó la cesión de estos bienes al Consorcio, asumiendo éste la obligación de finalizar la construcción del «Museo Galego do Mar». La cesión de los terrenos de Alcabre al Consorcio se hizo efectiva mediante escritura pública de 18 de enero de 2000, siendo valorados en 728 miles de euros. El coste total de las inversiones efectuadas a cargo del Consorcio incluyendo obras, instalaciones, proyectos museográficos y adquisición de terrenos adicionales a los aportados por el Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento del «Museo del Mar de Galicia» (denominación actual) ascendía a 31 de diciembre de 2006 a 20.414 miles de euros. Las principales inversiones se efectuaron entre los años 2000 y 2003, aunque posteriormente se han ejecutado diversas obras en las instalaciones y gastos en un nuevo proyecto museográfico. Además, el Consorcio a 31 de diciembre de 2006 tenía contratadas diversas obras de mejora de las instalaciones pendientes de ejecutar cuyo coste mínimo aproximado era de 1.444 miles de euros (todas estas cifras de costes de inversión no incluyen al IVA devengado y pagado por el Consorcio).

El 30 de diciembre de 2002 el Consorcio constituyó la «Fundación Consorcio Zona Franca de Vigo», una fundación de interés gallego, sin ánimo de lucro, sometida a las leyes autonómicas gallegas sobre la materia y cuyo objeto principal (además de los generales de fomento cultural, cívico y didáctico) era la gestión del «Museo del Mar de Galicia», para lo cual el Consorcio le cedió el uso y disfrute gratuito de las

construcciones, instalaciones y terrenos del museo, además de una dotación de 3 millones de euros, de los que fueron aportados 2 millones en el año 2003 y 1 millón en el 2004.

Como consecuencia de la cesión en uso de los bienes y derechos adscritos al Museo del Mar, el Consorcio procedió a provisionar todas las inversiones efectuadas en él con cargo a su cuenta de Pérdidas y Ganancias y así ha venido haciéndolo a lo largo del periodo fiscalizado a medida que se han venido efectuando nuevas inversiones, de forma que a 31 de diciembre de 2006 estaban provisionadas todas estas inversiones.

Mediante escritura pública de 28 de febrero de 2005 se modificaron los estatutos de la «Fundación Consorcio Zona Franca de Vigo» y la denominación, que pasó a ser «Fundación Museo do Mar de Galicia». En los nuevos estatutos se indicaba que su objetivo primordial era la gestión y dirección del «Museo do Mar de Galicia» y se designaban como patronos institucionales al Consorcio, a la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta y al Ayuntamiento de Vigo.

Los gastos corrientes que ha originado el Museo del Mar de Galicia y que han sido costeados por el Consorcio con cargo a sus presupuestos y cuentas de Pérdidas y Ganancias han sido entre 2002 y 2006 de un total de 7.478 miles de euros, destacando entre estos gastos la dotación inicial hecha a la Fundación, de 3 millones de euros, y las dotaciones realizadas a ese organismo en los años 2004, 2005 y 2006 de 750, 1.299 y 731 miles de euros, respectivamente, para atender sus gastos de funcionamiento ya que el museo no cuenta apenas con ingresos; además de esas dotaciones el Consorcio ha abonado diversos gastos de funcionamiento del Museo en los años 2002 y 2003. En los años 2004, 2005 y 2006 los gastos asumidos por el Consorcio se deben casi exclusivamente al IBI devengado por el edificio.

El 4 de enero de 2007 el Consorcio concertó un convenio con la Consellería de Cultura y Deporte de la Xunta de Galicia por el que el Consorcio se compro-

mete a realizar los trámites necesarios para ceder gratuitamente a la Xunta de Galicia todos los bienes y derechos adscritos al «Museo del Mar de Galicia», a modificar los estatutos de la «Fundación Museo del Mar de Galicia» (para adecuarlos a la composición del nuevo patronato en el que la Xunta deberá asumir la presidencia, además de contar con tres vocales, siendo otros tres del Consorcio y uno del Ayuntamiento de Vigo) y a realizar una aportación de un millón y medio de euros en el año 2007, un millón en el 2008 y otro millón en el 2009.

En resumen, el total del gastos en que ha incurrido el Consorcio originado por la construcción, dotación y gestión del «Museo del Mar de Galicia», durante el periodo fiscalizado y hasta el 31 de diciembre de 2006, asciende a 27.892 miles de euros, a los que habría que añadir otros 3.144 miles de gastos comprometidos por obras en fase de realización y por los compromisos de aportación a la Fundación «Museo del Mar de Galicia» contraídos con la Xunta.

Cabe reiterar respecto a estos compromisos las observaciones hechas en relación con las cesiones gratuitas de obras al Ayuntamiento de Vigo (obviamente, es ajeno al objeto estatutario del Consorcio la construcción y explotación de museos). La solución dada al problema en enero de 2007, cediendo los bienes y derechos del museo a la Xunta de Galicia y asumiendo ésta la dirección del patronato de la Fundación «Museo del Mar de Galicia» parece adecuada; pero tiene el coste derivado de que el Consorcio va a continuar, hasta el año 2009 incluido, subvencionando los gastos de funcionamiento del museo.

III.2.4 Resumen de las operaciones no compensadas realizadas con otros Entes Públicos

En el cuadro siguiente se resumen las operaciones del Consorcio que han dado lugar a cesiones de obras u otros activos sin obtener a cambio ninguna contrapartida, realizadas con otros Entes Públicos y que se detallan en los epígrafes anteriores).

Cesiones sin contrapartida

<u>Al Ayuntamiento de Vigo</u>	<u>Importe en miles de euros a 31/12/06</u>
• Obra de conexión Areal-Autopista	28.921
• Obra de la Avda. de Portanet	710
• Proyecto Ronda de Vigo	490
• Obra de remodelación de la Plaza del Berbés	4.162
Total	<u>34.283</u>
 <u>A la Xunta de Galicia</u>	
• Obra de Enlace del Polígono de Balaídos con el segundo cinturón de Vigo	8.661
• Museo del Mar de Galicia	20.414
Total	<u>29.075</u>

En el caso del Museo del Mar de Galicia sólo se contempla en el cuadro el importe de la inversión efectuada, no incluyéndose los gastos corrientes realizados ni tampoco las aportaciones efectuadas para atender gastos de funcionamiento, los compromisos existentes de aportaciones futuras y el coste de las obras comprometidas.

IV. CONCLUSIONES

Primera. En el periodo 2002-2006 la actividad principal del Consorcio se ha centrado en el mantenimiento y explotación de la Zona Franca; y en el desarrollo de importantes proyectos de promoción de polígonos y parques industriales con el objeto de proporcionar suelo urbanizado en condiciones adecuadas para facilitar la implantación de nuevas industrias y actividades en su zona de influencia. Además el Consorcio ha ejecutado en colaboración con otras Entidades Públicas (Autoridad Portuaria de Vigo, Ayuntamiento de la ciudad y Xunta de Galicia) importantes obras de interés general, actividades que pueden considerarse atípicas en relación con el objeto principal del Consorcio.

Segunda. Los principales ingresos de explotación del Consorcio procedieron de las ventas de suelo (promociones de polígonos industriales) de los arrendamientos de suelo o alquiler de superficies y naves industriales, de los cánones de producción y del recurso financiero aportado por el Estado (participación en el Impuesto de Sociedades de las Empresas instaladas en la Zona Franca). La evolución de los ingresos de explotación (excluida la variación de existencias) ha mostrado una clara evolución creciente en el periodo 2002-2006, debida principalmente al aumento habido en las ventas de suelo y en los arrendamientos.

La gestión de los ingresos ha sido adecuada y se han cumplido los procedimientos establecidos, con las salvedades que se indican en el texto del informe.

Tercera. En el período fiscalizado se ha completado la puesta en marcha del Polígono «A'Granxa» en Porriño, con todas las parcelas vendidas, y del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, que tenía todas las parcelas vendidas excepto tres estando casi finalizadas las obras de urbanización. A 31 de diciembre de 2006 el Consorcio tenía en curso de ejecución el Parque Empresarial Porto do Molle de Nigrán y el PLISAN con inversiones de 15.455 y 8.804 miles de euros, respectivamente, consistentes en compras de terrenos y asistencias técnicas, estando pendiente la ejecución de las obras de urbanización. La promoción del Parque Tecnológico de Vigo se preveía que obtuviera un resultado neto negativo puesto que todas las parcelas vendidas hasta 31 de diciembre de 2006 lo habían sido a un precio inferior a su coste.

En ese mismo periodo se cancelaron dos promociones iniciadas, la del Polígono Industrial de Salceda de Caselas y la del Parque Empresarial del Morrazo, debido a falta de viabilidad económica, lo que ocasionó

pérdidas para el Consorcio que podrían verse incrementadas en el caso de que el resultado de los litigios que la Entidad tiene planteados ante los Tribunales de Justicia como consecuencia de la resolución de tres contratos de adquisición de concesiones mineras relacionadas con esas promociones resultara desfavorable para el Consorcio.

Cuarta. La evolución de los gastos de explotación (excluidos los aprovisionamientos y la reducción de existencias) ha sido claramente decreciente a partir del año 2004 y en los años 2005 y 2006 respecto a los ejercicios de 2002 y 2003, años en que alcanzaron los más altos importes. Ello se ha debido a una importante reducción de los gastos por cesiones (que recogen las cesiones sin compensación de obras y otros activos a otras Entidades Públicas) y en menor medida a las reducciones habidas en los gastos por servicios exteriores y de personal como consecuencia de un mayor control de estos gastos. Los gastos por cesiones sin compensación de obras y otros activos a otras Entidades Públicas han sido la principal causa de las pérdidas que ha tenido el Consorcio en todos los ejercicios del período 2002-2006.

Quinta. Los análisis y comprobaciones efectuadas sobre los expedientes de las contrataciones realizadas por el Consorcio han puesto de manifiesto que, en líneas generales, la Entidad ha cumplido lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Como excepción cabe mencionar que para los contratos de adquisición de las concesiones mineras de caolín y granito no se realizaron las actuaciones previas que prevé la Ley.

Sexta. La gestión de la tesorería y de las inversiones financieras temporales ha sido una importante fuente de ingresos para el Consorcio durante el periodo 2002-2006, aunque muestran un importante descenso debido principalmente a la reducción habida en los excedentes de tesorería. La gestión de la tesorería parece haber sido adecuada, habiéndose observado al igual que en la gestión de las inversiones financieras permanentes, los procedimientos establecidos y la normativa legal, con las excepciones mencionadas en el texto.

Séptima. En virtud de diversos convenios con la Autoridad Portuaria de Vigo, el Ayuntamiento de la ciudad y la Xunta de Galicia, el Consorcio realizó a su cargo diversas obras públicas que después de su finalización fueron entregadas a esas Entidades públicas en el periodo 2002-2006. El coste de una parte de las obras realizadas y costeadas por el Consorcio fue compensado por las Entidades beneficiarias; pero otras obras fueron entregadas sin compensación alguna. Las obras entregadas a la Autoridad Portuaria de Vigo, entre ellas las obras de relleno y protección de la zona portuaria de Bouzas y la ampliación de la terminal de Transbordadores, por importe de 4.856 y 19.112 miles de euros, respectivamente, se fueron compensando con los cánones que el Consorcio debía pagar a la Autoridad Portua-

ria por las diversas concesiones que tiene en la zona portuaria. En cambio, del conjunto de obras realizadas por el Consorcio y entregadas al Ayuntamiento de Vigo y a la Xunta de Galicia sólo una parte del coste de ellas ha sido compensado por estas Entidades. Las obras entregadas al Ayuntamiento de Vigo sin compensación alguna alcanzaron un importe de 34.283 miles de euros y entre ellas destacan la obra «Conexión Areal-Autopista A-9» y la «Remodelación de la Plaza del Berbés» entre otras. Las obras entregadas sin compensación a la Xunta tuvieron un importe de 29.075 miles de euros e incluyen la obra «Enlace de conexión del Polígono de Balaidos con el segundo cinturón de circunvalación de Vigo» y el Museo del Mar de Galicia.

La realización de obras de interés general no está contemplada entre los objetivos señalados para el Consorcio en sus estatutos; y la financiación y cesión gratuita de esas obras puede ir en detrimento del desarrollo de sus actividades principales y del cumplimiento de los objetivos establecidos estatutariamente. Los convenios de cooperación que el Consorcio suscriba con otras entidades públicas (como la A.P. de Vigo, el Ayuntamiento o la Xunta de Galicia) deberían estar orientados al cumplimiento de sus objetivos y vinculados al desarrollo de sus propias actividades de forma directa.

V. RECOMENDACIONES

Primera. El Consorcio debería adoptar las medidas precisas para que en el desarrollo de su actividad de promoción de polígonos, venta de suelo y naves industriales no se realicen operaciones que supongan la aceptación de precios inferiores a los de su coste o a los de mercado, como en algunos casos ha sucedido en periodos anteriores.

Segunda. El Consorcio no debería realizar a su cargo y para su entrega a otras Entidades Públicas obras de interés general no relacionadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Estatutos del Consorcio. En todo caso cuando obras de esta índole puedan tener una vinculación parcial con los fines del Consorcio, debería establecerse mediante convenio la compensación que éste ha de percibir en función del beneficio que la obra aporte al Consorcio.

Tercera. Es conveniente que el Consorcio continúe y profundice la labor de control de sus gastos de explotación desarrollada en los ejercicios de 2004 a 2006, de modo particular en cuanto a los que no resultan directamente relacionados con los objetivos del Consorcio.

Madrid, 26 de marzo de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I. CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO. BALANCE DE SITUACIÓN.
- ANEXO II. CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
- ANEXO III. CONTRATOS MAYORES DE LOS EJERCICIOS 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006.
- ANEXO IV. CONTRATOS ANALIZADOS DE MODO PARTICULAR.

ANEXO I

Consorcio de la Zona Franca de Vigo
Balance de situación

(En miles de euros)

ACTIVO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INMOVILIZADO						
Inmovilizado inmaterial	123	102	65	62	69	36
Concesiones	82	82	82	96	114	122
Aplicaciones informáticas	210	186	187	187	187	187
Menos: Provisiones	-	-	-	-	-	-30
Menos: Amortización acumulada	-169	-166	-204	-221	-232	-243
Inmovilizado material	61.405	58.751	66.928	81.385	86.822	94.718
Terrenos	3.132	6.372	10.279	10.379	10.379	11.657
Edificios y otras construcciones	27.288	44.359	50.363	53.334	53.975	55.271
Actuaciones urbanísticas (convenios)	23.854	23.854	36.403	2.333	-	-
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.566	9.064	10.162	10.163	10.163	10.222
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y enseres	1.141	1.321	1.606	1.710	1.813	1.797
Equipos de proceso de información	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	1.568	1.983	3.061	5.847	6.258	6.008
Inmovilizado en curso	20.958	9.914	6.564	34.534	41.058	50.709
Menos: Provisión depreciación	-12.518	-26.681	-38.240	-21.695	-19.653	-21.898
Menos: Amortización acumulada	-9.584	-11.435	-13.270	-15.220	-17.171	-19.048
Inmovilizado financiero	40.436	25.915	26.780	22.810	23.385	31.451
Participaciones en empresas del grupo:	5.968	5.968	5.968	5.968	5.968	10.722
APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE VIGO, SL	30	30	30	30	30	30
VIGO ACTIVO, S.A.	5.848	5.848	5.848	5.848	5.848	10.692
CENTRAL INTERCAMBIO MERCANCIAS VIGO, SA	90	90	90	90	90	-
Participaciones en empresas asociadas:	902	902	1.352	1.352	1.853	5.723
CIDADE UNIVERSITARIA, SA.	601	601	690	690	691	691
WORLD FISH SITE, SA	301	301	301	301	301	301
UNIRISCO GALICIA, S.A.	-	-	361	361	361	361
CONSORCIO CASCO VELLO DE VIGO	-	-	-	-	500	2.500
CIDADE TECNOLÓGICA DE VIGO, SA.	-	-	-	-	-	1.870
Cartera de valores a largo plazo	18.589	5.803	3.672	3.061	3.051	3.041
Otros créditos a largo plazo	17.279	14.751	17.404	14.647	14.338	12.691
Depósitos y fianzas a largo plazo	35	17	17	3	5	5
Menos: Provisión depreciación	-2.337	-1.526	-1.633	-2.221	-1.830	-731
Total Inmovilizado	101.964	84.768	93.773	104.257	110.276	126.205
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	2.914	13.968	13.492	25.664	24.232	22.801
ACTIVO CIRCULANTE						
Existencias	33.592	52.613	67.687	62.690	58.372	34.225
Promociones en curso	31.421	50.729	67.148	62.151	57.833	35.243
Promociones terminadas	2.659	2.352	539	539	539	-
Menos: Provisión depreciación	-488	-468	-	-	-	-1.018
Deudores:	5.344	17.419	15.284	10.117	10.366	19.763
Clientes	6.201	4.103	3.737	5.045	4.532	9.616
Empresas del Grupo, deudores	231	150	576	288	285	303
Deudores diversos	283	2.146	2.910	2.104	5.196	12.307
Personal	52	114	124	121	76	84
Hacienda Publ. Deudora	30	12.359	9.390	4.046	4.743	2.406
Menos: Provisiones	-1.453	-1.453	-1.453	-1.487	-4.466	-4.953
Invers. Financieras temporales	236.016	215.595	176.804	151.331	144.006	129.261
Cartera de valores a corto plazo	118.454	87.025	81.361	55.290	35.687	19.531
Otros créditos a corto plazo	117.560	128.632	96.264	96.689	108.972	110.383
Fianzas a corto plazo	2	2	2	18	13	13
Menos: Provisión depreciación	-	-64	-823	-666	-666	-666
Tesorería	1.277	1.507	875	1.024	149	319
Ajustes por periodificación	35	208	60	54	23	87
Total activo circulante	276.264	287.342	260.710	225.216	212.916	183.655
TOTAL ACTIVO	381.142	386.078	367.975	355.137	347.424	332.661

PASIVO	(En miles de euros)					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
FONDOS PROPIOS						
Fondo Social	321.211	331.858	327.327	318.333	308.692	306.131
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	10.647	-4.531	-8.994	-9.641	-2.561	-1.668
Total fondos propios	331.858	327.327	318.333	308.692	306.131	304.463
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC:						
Subvenciones de capital	11.422	5.915	5.989	5.567	5.113	4.659
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	728	728	728	728	728
Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.422	6.643	6.717	6.295	5.841	5.387
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS						
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	418	1.057	961	307	367	405
Provisiones para impuestos	2.166	1.929	1.902	2.542	2.603	2.209
Otras provisiones	-	92	109	209	211	214
Fondo de reversión	1.468	1.513	1.800	2.052	2.305	2.609
Total provisiones para riesgos y gastos	4.052	4.591	4.772	5.110	5.486	5.437
ACREEDORES A LARGO PLAZO						
Otros acreedores	3.963	24	12.057	12.064	81	116
Total deudas a largo plazo	3.963	24	12.057	12.064	81	116
ACREEDORES A CORTO PLAZO						
Acreedores comerciales	1.377	10.853	13.797	9.243	16.178	5.567
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	10	26	1.162	-	299	-
Otras deudas no comerciales:						
Administraciones Públicas acreedoras	1.158	27.505	181	221	269	1.383
Otras deudas no comerciales	1.601	5.871	3.400	4.340	6.269	1.660
Remuneraciones pendientes de pago	232	334	321	395	318	349
Fianzas y depósitos recibidos	-	-	2.972	49	59	55
Provisiones para operaciones de tráfico	-	-	1.712	7.061	5.162	7.388
Ajustes por periodificación	25.469	2.904	2.551	1.667	1.331	856
Total deudas a corto plazo	29.847	47.493	26.096	22.976	29.885	17.258
TOTAL PASIVO	381.142	386.078	367.975	355.137	347.424	332.661

ANEXO II

Consortio de la Zona Franca de Vigo
Cuenta de pérdidas y ganancias

(En miles de euros)

DEBE	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE EXPLOTACIÓN						
Reducción de existencias	6.663	0	0	4.997	0	16.689
Aprovisionamientos	1.692	20.465	24.992	15.850	20.101	13.977
Gastos de personal	2.872	3.639	4.008	4.295	4.087	3.957
Dotación amortización inmovilizado	1.618	1.720	1.989	2.019	1.981	2.024
Variación de las provisiones de tráfico	-1.375	-18	1.244	5.558	1.428	3.733
Otros gastos de explotación:	14.361	20.953	24.389	18.824	13.372	11.774
Total gastos de explotación	25.831	46.759	56.622	51.543	40.969	52.154
Beneficios de explotación	39.219					
GASTOS FINANCIEROS	1.061	235	42	10	10	-230
Resultados financieros positivos	9.317	8.302	5.229	3.694	3.811	5.079
Beneficios de las actividades ordinarias	48.536	236				
GASTOS EXTRAORDINARIOS						
Variación prov. inmov. inmat., mat. y cartera	2.314	5.546	1.527	1.806	-100	2.558
Pdas. Procedentes de inmov. Mat. y cartera	6.719	1.229	191	3	185	11
Gastos extraordinarios	30.221	1.067	3.466	1.911	1.497	888
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.023	1.685	113	300	385	384
Total gastos extraordinarios	42.277	9.527	5.297	4.020	1.967	3.841
Resultados extraordinarios positivos					227	
Beneficios antes de impuestos	10.647					
Impuesto sobre Sociedades						
Resultado del ejercicio (beneficio)	10.647					

(En miles de euros)

HABER	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN						
Importe neto de la cifra de negocios	14.641	9.187	19.378	33.626	15.553	37.430
Aumentos existencias pptos. Terminados	0	19.582	14.606	0	10.721	0
Existencias traspasadas a inmovilizado	0	0	0	0	0	2.490
Otros ingresos de explotación	50.409	9.924	12.678	8.126	8.096	5.815
Total ingresos de explotación	65.050	38.693	46.662	41.752	34.370	45.735
Pérdidas de explotación		8.066	9.960	9.791	6.599	6.419
INGRESOS FINANCIEROS	10.378	8.537	5.271	3.704	3.821	4.849
Resultados financieros negativos						
Pérdidas de las actividades ordinarias			4.731	6.097	2.788	1.340
INGRESOS EXTRAORDINARIOS						
Benef. Enajenación inmov. inmat. y cartera	0	0	186	1	0	41
Subv. capital transferidas al rdo. del ejercicio	283	283	395	422	454	454
Ingresos extraordinarios	185	32	377	17	295	1.645
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.920	4.445	76	36	1.445	1.373
Total ingresos extraordinarios	4.388	4.760	1.034	476	2.194	3.513
Resultados extraordinarios negativos	37.889	4.767	4.263	3.544	-	328
Pérdidas antes de impuestos						
Resultado del ejercicio (pérdidas)		4.531	8.994	9.641	2.561	1.668

ANEXO III

Contratos mayores de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

AÑO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN										TOTALS	
		CONCURSO ABIERTO		CONC RESTRINGIDO		NEGOCIADO S/P		ADJUDIC. DIRECTA		IMPORTE		Nº	IMPORTE
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE				
2002	Obras	5	35.546			7	870	9	689	21	37.105		
	Asistencia o Servicios	13	3.554	3	3.905	11	385	41	2.398	68	10.242		
	Suministro	4	533			8	261	6	152	18	946		
	Contratos privados gastos							3	12.319	3	12.319		
	TOTALES	22	39.633	3	3.905	26	1.516	56	15.558	110	60.612		
2003	Obras	2	28.624			7	4.714	5	1.449	14	34.787		
	Asistencia o Servicios	12	1.993	2	6.221	10	372	58	2.250	82	10.836		
	Suministro	2	170			4	102	6	333	12	605		
	Contratos privados ingresos	9	9.339					4	14.748	13	24.087		
	Contratos privados gastos							3	22.977	3	22.977		
TOTALES	16	40.126	2	6.221	21	5.188	76	41.757	124	93.292			
2004	Obras	4	11.952			3	4.246			7	16.198		
	Asistencia o Servicios	1	807			1	604			2	1.411		
	Suministro												
	Contratos privados ingresos	10	12.807							10	12.807		
	Contratos privados gastos												
TOTALES	15	25.566			4	4.850			19	30.416			
2005	Obras	5	8.748			5	830			10	9.578		
	Asistencia o Servicios	23	2.267			23	794			46	3.061		
	Suministro	2	184			1	15			3	199		
	Contratos privados ingresos	4	14.766			1	45	18	2.782	23	17.593		
	Contratos privados gastos							23	1.194	23	1.194		
TOTALES	34	25.965			30	1.684	41	3.976	105	31.625			
2006	Obras	4	6.303			5	639			9	6.942		
	Asistencia o Servicios	15	2.688			15	368			30	3.056		
	Suministro	5	478			3	100			8	578		
	Contratos privados ingresos	15	26.649					27	9.166	42	35.815		
	Contratos privados gastos												
TOTALES	39	36.118			23	1.107	27	9.166	89	46.391			
TOTAL GENERAL	126	167.408	5	10.126	104	14.345	200	70.457	477	262.336			

(en miles de euros)

ANEXO IV
Contratos analizados de modo particular

Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Tipo contrato	Fecha	Importe inicial (Iva incluido)	Importe ejecutado (Iva incluido)	% Incremento	Procedimiento adjudicación	Plazo (meses)
1	Urbanización Paseo marítimo de Bouzas – Vigo 2ª fase	Obras	30/07/2001	2.011.500	2.653.437	31,92	Concurso abierto	7
2	Prolongación del Túnel de Beiramar	Obras	18/12/2001	17.637.500	27.645.603	56,74	Concurso abierto	16
3	Complementario del Prolongación Túnel de Beiramar	Obras	08/10/2004	1.800.050	1.800.050	0,01	Negociado sin publicidad	2
4	Urbanización Parque Tecnológico y Logístico	Obras	30/10/2001	16.266.276	25.157.588	54,66	Concurso abierto	16
5	Construcción del Centro Comercial A Laxe	Obras	12/12/2003	28.522.924	38.564.943	35,21	Concurso abierto	22,5
6	Modificación trazado línea alta tensión Parque Tecnológico Logístico	Obras	16/09/2003	1.182.197	1.182.197	0,01	Negociado sin publicidad	9
7	Obras reforma y adaptación a la NBE-CPI en el Museo Mar	Obras	24/02/2006	241.683	272.469	12,78	Concurso abierto	2,75
8	Obras reforma y climatización con paneles fotovoltaicos en el Museo del Mar	Obras	31/03/2006	1.748.713	1.748.713	0,01	Concurso abierto	3,5
9	Proyecto Ejecutivo naves 3, 4 y 6 Parque Tecnológico y Logístico	Obras	04/11/2004	9.009.429	10.743.856	19,25	Concurso abierto	12
10	Proyecto humanización entorno Plaza Compostela en Vigo	Obras	18/02/2005	5.544.352	6.858.499	23,70	Concurso abierto	5,5
11	Obras mejora fase 1 Polígono Zona Franca Balaidos	Obras	02/02/2004	1.627.094	2.146.757	31,94	Concurso abierto	8
12	Explicación parcelas y canalización río Parque Empresarial Porto Molle Nigran	Obras	19/07/2006	4.246.635	4.667.140	9,90	Concurso abierto	8,5
13	Complementario Humanización C/ Uruguay y C/ Colón entre P. López y Uruguay	Obras	19/07/2006	186.409	186.409	0,05	Negociado sin publicidad	5
14	Obras Humanización C/ Uruguay fases 1 y 2 y C/ Colón entre P. López y Uruguay	Obras	27/05/2005	932.047	1.206.985	29,51	Concurso abierto	5
15	Redacción Planeamiento P. Empresarial del Morrazo	Consultoría y Asistencia Técnica	30/01/2003	1.426.800	1.134.795	-20,47	Concurso restringido	8,5
16	Consultoría y A. Técnica Identidad referencia mejorón producido en Galicia	Consultoría y Asistencia Técnica	08/03/2004	186.099	186.099	0,00	Concurso abierto	6
17	Contratación Servicios administrativos y de contabilidad	Servicio	17/02/2005	28.420	28.420	0,00	Negociado sin publicidad	12
18	Asistencia Técnica Cartografía digital superficie 800.000 m² Moaña - Marín	Consultoría y Asistencia Técnica	13/04/2005	27.384	27.384	0,00	Negociado sin publicidad	2,5

(en euros)

ANEXO IV

Contratos analizados de modo particular

Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Tipo contrato	Fecha	Importe inicial (Iva incluido)	Importe ejecutado (Iva incluido)	% Incremento	Procedimiento adjudicación	Plazo (meses)
19	Servicio supervisión y grabación datos sociedades España y Portugal	Servicio	29/11/2005	161.820	161.820	0,00	Concurso abierto	12
20	Servicio Mantenimiento Edificio y aparcamiento Plaza Estrella, Centro comercial, y Museo Mar 2006/07	Servicio	03/04/2006	343.480	357.792	4,17	Concurso abierto	24
21	Asesoría fiscal	Consultoría y Asistencia Técnica	09/02/2006	204.160	216.001	5,80	Concurso abierto	24
22	Lote 2: Servicio limpieza instalaciones Autoridad Portuaria de Bouzas	Servicio	28/04/2006	161.994	161.994	0,00	Concurso abierto	24
23	Estudio definición Plan de Usos para el recinto de la ETEA	Consultoría y Asistencia Técnica	22/05/2006	123.644	130.269	5,36	Concurso restringido	22
24	Diagnóstico de las empresas de Alta Rentabilidad de Galicia	Consultoría y Asistencia Técnica	05/04/2006	146.160	146.160	0,00	Concurso abierto	8,5
25	Supervisión y grabación de datos sociedades España y Portugal	Servicio	31/10/2006	146.740	126.546	-13,76	Concurso abierto	24
26	Póliza de seguro a todo riesgo para obras de arte	Servicio	25/11/2005	17.964	17.964	0,00	Concurso abierto	12
27	Dirección facultativa obras prolongación Túnel de Beiramar y enlace con la A-9	Consultoría y Asistencia Técnica	03/09/2001	169.413	404.583	138,81	Negociado sin publicidad	18
28	Puesta en marcha del Centro comercial A Laxe	Consultoría y Asistencia Técnica	27/06/2001	3.102.424	3.168.248	2,12	Concurso abierto	48
29	Asistencia Técnica para la reforma del proyecto Centro Comercial "A Laxe"	Consultoría y Asistencia Técnica	15/12/2004	603.927	603.927	0,00	Negociado sin publicidad	5
30	Proyecto expositivo del Museo do Mar de Galicia	Consultoría y Asistencia Técnica	29/04/2003	4.794.256	4.723.506	-1,48	Concurso restringido	10
31	Servicio de Seguridad Balaídos y Bouzas	Servicio	28/02/2002	526.913	1.103.865	109,50	Concurso abierto	24
32	Redacción Estudio Previo ampliación Museo Mar finca Consorcio Alcabre	Consultoría y Asistencia Técnica		46.229	53.626	16,00	Negociado sin publicidad	
33	Servicio Seguridad y Vigilancia Área Portuaria de Bouzas	Servicio	14/06/2006	1.214.345	1.266.092	4,26	Concurso abierto	24
34	Asistencia Técnica y Control Canalización río Porto do Molle Nigran	Consultoría y Asistencia Técnica	05/10/2006	144.300	144.170	-0,09	Concurso abierto	24
35	Suministro lotes cuentas anuales Empresas Españolas y Portuguesas último ejercicio cerrado	Suministro	16/10/2006	143.252	141.755	-1,05	Concurso abierto	13,5

(en euros)

ANEXO IV
Contratos analizados de modo particular

Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Tipo contrato	Fecha	Importe inicial (Iva incluido)	Importe ejecutado (Iva incluido)	% Incremento	Procedimiento adjudicación	Plazo (meses)
36	Suministro cuentas anuales Empresas Españolas último ejercicio contable cerrado	Suministro	16/10/2006	132.830	132.445	-0,29	Concurso abierto	13,5
37	Suministro cuentas anuales Empresas de Portugal último ejercicio contable cerrado	Suministro	16/10/2006	10.422	9.310	-0,11	Concurso abierto	13,5
38	Compra terrenos Poligono Industrial Terciario "Porto do Molle"	Contrato privado de compraventa	24/02/2005	43.138	43.138	0,00	Negociado sin publicidad	
39	Compra terrenos Poligono Industrial Terciario "Porto do Molle"	Contrato privado de compraventa	24/02/2005	40.969	40.969	0,00	Negociado sin publicidad	
40	Compra terrenos Poligono Industrial Terciario "Porto do Molle"	Contrato privado de compraventa	24/02/2005	48.664	48.664	0,00	Negociado sin publicidad	
41	Compra terrenos Poligono Industrial Terciario "Porto do Molle"	Contrato privado de compraventa	24/02/2005	181.097	181.097	0,00	Negociado sin publicidad	
42	Gestión y explotación restaurante Edificio Dársena A Laxe	Arrendamiento	29/06/2005	45.240	45.240	0,00	Negociado sin publicidad	24
43	Gestión y explotación restaurante Edificio Plaza Estrella	Arrendamiento	21/09/2005	922.200	922.200	0,00	Concurso abierto	180
44	Adquisición de la concesión minera Gándaras 1297	Contrato privado de compraventa	29/07/2003	11.600.000	11.600.000	0,00	Adjudicación directa	
45	Adquisición de la concesión minera Mas 295	Contrato privado de compraventa	29/07/2003	5.800.000	5.800.000	0,00	Adjudicación directa	
46	Adquisición de una concesión minera de granito	Contrato privado de compraventa	16/07/2002	4.176.000	4.176.000	0,00	Adjudicación directa	
47	Adquisición de terrenos Poligono Morrazo	Contrato privado de compraventa	16/07/2002	4.071.600	4.071.600	0,00	Adjudicación directa	
48	Adquisición de terrenos Poligono Morrazo	Contrato privado de compraventa	16/07/2002	4.071.600	4.071.600	0,00	Adjudicación directa	
TOTAL IMPORTE ANALIZADO				135.820.294	170.281.925	25,37		

(en euros)